

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO X

JUEVES, 12 DE ABRIL DE 1945

NUM. 102

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETOS de 4 de abril de 1945 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a Sid El Hach Mohammed Ben Tahami Ajailal, Si Mohammed Ben Abdelcaader Ben Musa, Sid El Hach Abdelcaader Ben El Hach Tieb Chieri, Sid Al-lal Ben Abbú, Si Mohammed Ben Mchammed Achaach, Sid El Hach Mohammed Aamar Uchen, Si Mohammed Ben Sid Abderrahaman Ben Abdosadac, Sid El Hach El Aaia-chi Ben Mohammed Sei-lai, Muley Jaled Ben Muley Ahmed Raisuni, Si Mohammed Ben El Hach Mustafá El Mela-li Erniqui, don Esteban Gómez Gil, don Antonio Almagro Méndez, don Luis Pombo Polanco y don José María Bonelli Rubio.—Páginas 2882 a 2884.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 7 de abril de 1945 por la que se confirma en la Comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don Blas Moréns Berbedes.—Página 2884.

MINISTERIO DEL AIRE

Exámenes de ingreso.—Orden de 2 de abril de 1945 por la que se admite para el examen de ingreso en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos al personal que se expresa.—Páginas 2884 a 2887.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 28 de febrero de 1945 por la que se desestima la petición formulada por don José Gayol Méndez ante la Comisión de Penas Accesorias.—Página 2887.

Orden de 4 de abril de 1945 por la que se concede el pago a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, al Oficial del Cuerpo de Prisiones don Mariano Sánchez García.—Página 2887.

Otra de 9 de abril de 1945 por la que se deja sin efecto el plazo de quince días concedido a los Oficiales de Sala para pedir su ingreso en el Cuerpo de Secretarios de los Tribunales.—Página 2887.

Otra de 9 de abril de 1945 por la que se promueve a la plaza de Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza a don Antonio Vázquez Limón, Secretario de la Audiencia Provincial de Huelva.—Página 2887.

Otra de 10 de abril de 1945 por la que se promueve a don Manuel Fernández Ruiz, a Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio.—Página 2888.

Otra de 10 de abril de 1945 por la que se promueve a don Tomás Brum y Lope-Ruiz, a Jefe de Administra-

ción de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio.—Página 2888.

Orden de 10 de abril de 1945 por la que se dispone conforme al Decreto de 22 de abril de 1940 la amortización del excedente producido en la escala de Jefes de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio por la reincorporación al servicio del funcionario mencionado en la misma.—Página 2888.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 10 de abril de 1945 por la que se convoca un concurso especial para proveer una plaza de Agregado comercial de segunda clase en el Servicio de Consejeros y Agregados comerciales.—Página 2888.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 17 de marzo de 1945 por la que se convocan oposiciones para la provisión de las cátedras que se mencionan de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.—Página 2889.

Otra de 26 de marzo de 1945 por la que se convoca oposición para proveer las cátedras que se citan, vacantes en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.—Página 2889.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 4 de abril de 1945 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata de primera clase, a don José Ortiz de Burgos.—Página 2889.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos. Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta con carácter urgente para la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Espinardo y la estación férrea de Murcia.—Páginas 2889 y 2890.

Anunciando subasta con carácter urgente para la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Medina del Campo y su estación férrea.—Página 2890.

Dirección General de Administración Local.—Disponiendo la celebración de un cursillo de ingreso en el Cuerpo de Depositarios para aquellos excluidos del Escalafón definitivo que se hallan comprendidos en la Ley de 12 de diciembre de 1942.—Página 2890.

JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Declarando desierto el concurso para proveer la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Zamora.—Página 2890.

INDUSTRIA Y COMERCIO. — Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. — Transcribiendo relación de peticiones de «Tarjetas de Abastecimientos» por personas no inscritas en el Censo de Racionamiento.— Páginas 2891 a 2908.

(Dirección Técnica). — Anunciando el extravío de las guías de circulación que se mencionan.—Páginas 2908

Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Páginas 2908 y 2909.

EDUCACION NACIONAL. — Subsecretaria. — Jubilando por edad a Francisca Alvarez Pérez, sirviente de la Escuela Normal número 2, de Madrid.—Página 2909.

Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Convocando oposición para proveer la cátedra de «Derecho Internacional Público y Privado», de la Facultad

de Derecho de la Universidad de La Laguna.—Páginas 2909 y 2910.

Convocando oposición para proveer la cátedra de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.—Página, 2910.

Convocando oposición para proveer la cátedra de «Derecho Procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.—Páginas 2910 y 2911.

Convocando oposición para proveer la cátedra de «Derecho Romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.—Páginas 2911 y 2912.

Convocando oposición para proveer la cátedra de «Historia de las ideas y de las formas políticas» de la Universidad de Madrid.—Páginas 2912 y 2913.

Convocando oposición para proveer la cátedra de «Historia política contemporánea universal y de España» de la Universidad de Madrid.—Páginas 2913 y 2914.

Convocando oposición para proveer la cátedra de «Historia de la Economía y de las Doctrinas económicas» de la Universidad de Madrid.—Página 2914.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1201 a 1214.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETOS de 4 de abril de 1945 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a Sid El Hach Mohammed Ben Tahami Afailal, Si Mohammed Ben Abdelcader Ben Musa, Sid El Hach Abdelcader Ben El Hach Tieb Chicri, Sid Al-lal Ben Abbú, Si Mohammed Ben Mohammed Achaach, Sid El Hach Mohammed Aamar Uchen, Si Mohammed Ben Sid Abderrahaman Ben Abdesadao, Sid El Hach El Aaiachi Ben Mohammed Selal, Muley Jaled Ben Muley Ahmed Raisuni, Si Mohammed Ben El Hach Mustafá El Mela-li Ermiqni, don Esteban Gómez Gil, don Antonio Almagro Méndez, don Luis Pombo Polanco y don José María Bonelli Rubio.

Queriendo dar una prueba de Mi afecto a Sid El Hach Mohammed Ben Tahami Afailal, Ministro de Justicia del Gobierno Jalfiano,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE FELIX DE LEQUERICA
Y ERQUIZA

Queriendo dar una prueba de Mi afecto a Si Mohammed Ben Abdelcader Ben Musa, Ministro del Habús del Gobierno Jalfiano,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE FELIX DE LEQUERICA
Y ERQUIZA

Queriendo dar una prueba de Mi afecto a Sid El Hach Abdelcader Ben El Hach Tieb Chicri, Naib de Su Excelencia el Gran Visir en la Región Oriental de la Zona del Protectorado Español de Marruecos,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE FELIX DE LEQUERICA
Y ERQUIZA

Queriendo dar una prueba de Mi afecto a Sid Al-lal Ben Abbú, Gran Visir honorario del Territorio de Yebala,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE FELIX DE LEQUERICA
Y ERQUIZA

Queriendo dar una prueba de Mi afecto a Si Mohammed Ben Mohammed Achaach, Bajá de Tetuán,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE FELIX DE LEQUERICA
Y ERQUIZA

Queriendo dar una prueba de Mi afecto a Sid El Hach Mohammed Aamar Uchen, Caid Coiad de Beni Said,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE FELIX DE LEQUERICA
Y ERQUIZA

Queriendo dar una prueba de Mi afecto a Si Mohammed Ben Sid Abderrahaman Ben Abdesadac, Bajá de Tánger,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE FELIX DE LEQUERICA
Y ERQUIZA

Queriendo dar una prueba de Mi afecto a Sid El Hach El Aaiachi Ben Mohammed Sel-lal, Caid de Beni Mes-sauar,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE FELIX DE LEQUERICA
Y ERQUIZA

Queriendo dar una prueba de Mi afecto a Muley Jaled Ben Muley Ahmed Raisuni, Bajá de Larache,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE FELIX DE LEQUERICA
Y ERQUIZA

Queriendo dar una prueba de Mi afecto a Si Mohammed Ben El Hach Mustafá, El Mela-li Ermiqui, Bajá de Alcazarquivir,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE FELIX DE LEQUERICA
Y ERQUIZA

En atención a las circunstancias que concurren en don Esteban Gómez Gil,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE FELIX DE LEQUERICA
Y ERQUIZA

En atención a las circunstancias que concurren en don Antonio Almagro Méndez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE FELIX DE LEQUERICA
Y ERQUIZA

En atención a las circunstancias que concurren en don Luis Pombo Polanco,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE FELIX DE LEQUERJOA
Y ERQUIZA

En atención a las circunstancias que concurren en don Juan María Bonelli Rubio,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE FELIX DE LEQUERICA
Y ERQUIZA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de abril de 1945 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don Blas Moréns Berbedes.

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de julio de 1941, artículo 11 del Reglamento provisional dictado para el Servicio de Vigilancia Especial de Tasas,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de esta Presidencia, de fecha 5 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 312), para prestar sus servicios, en comisión, en la Fiscalía Superior de Tasas, al Capitán de la Guardia Civil don Blas Moréns Berbedes, con destino en la Plana Mayor del 2.º Tercio Móvil de Barcelona, quedando en la situación que preceptúa el Decreto de 5 de octubre del citado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 279), recientemente ascendido a Comandante, según Orden de 27 del pasado mes de marzo («Diario Oficial» núm. 73).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 7 de abril de 1945.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DEL AIRE

Exámenes de ingreso

ORDEN de 2 de abril de 1945 por la que se admite para el examen de ingreso en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos al personal que se expresa.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo quinto de la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1944, por la que se convocaba para el ingreso en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan admitidos a examen para los grupos en que se han matriculado, los aspirantes comprendidos en la relación número 1, anexa a la presente Orden, que comienza con el número 1, don José Aguilera Manzanera, termina con el número 262, don Joaquín Zamorra Alentorn, y se compone de 240 opositores.

Art. 2.º Los aspirantes comprendidos en la relación número 2, que comienza con el número 10, don Francisco Alvarez Díaz, termina con el número 257, don José Villaverde Cabo,

y se compone de 22 opositores, no han sido admitidos por las causas que para cada uno se especifican. Los que completen la documentación en el plazo de veinte días, justificando cumplidamente la causa de no haberlo hecho antes, podrán ser admitidos y, en tal caso, serán notificados por oficio certificado con acuse de recibo, que les enviará la Dirección de la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, antes del día 15 de mayo, al domicilio que hayan consignado en su documentación.

Art. 3.º La presentación y el reconocimiento médico tendrán lugar en el Instituto de Medicina Aeronáutica (calle del General Oraa, número 30), a las nueve de la mañana, los días que más adelante se señalan. Los exámenes escritos y orales de cada uno de los grupos se celebrarán en los locales y a la hora que se darán a conocer en los tabloneros de anuncios fijados por la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos en dicho Instituto de Medicina Aeronáutica y en la Biblioteca Central del Aire (calle de la Princesa, número 19).

Calendario de examen

EXAMENES	FECHAS	OPOSITORES
Reconocimiento médico ... (A las nueve horas, en el Instituto de Medicina Aeronáutica.)	Viernes..... 1 julio..... Sábado..... 2 » Lunes..... 4 »	Del n.º 1 al 136. Del n.º 135 al final Incidencias.
Primer grupo.....	Miércoles..... 6 junio..... Jueves..... 7 »	Todos los que lo tengan solicitado.
Segundo grupo Práctico: » » Teórico:	Viernes..... 8 junio..... Sábado..... 9 » Lunes..... 11 » Jueves..... 14 »	Todos los que lo tengan solicitado.

EXAMENES	FECHAS	OPOSITORES	
Tercer grupo	Práctico: Sábado.....	16 junio.....	Todos los que lo tengan solicitado.
	» Lunes.....	18 »	
	» Martes.....	19 »	
	Teórico: Viernes.....	22 »	
Cuarto grupo	Práctico: Sábado	23 junio.....	Todos los que lo tengan solicitado.
	» Lunes.....	25 »	
	» Martes.....	26 »	
	Práctico: Jueves.....	28 »	

Los opositores deberán conservar en la memoria el número que se les ha asignado. Cualquier variación que fuera necesario introducir (que nunca implicaría adelanto) sería dada a conocer en los tablones de anuncios situados en la Biblioteca Central del Aire (Princesa, núm. 19).

Madrid, 2 de abril de 1945.

VIGON

Relación número 1

- | | | |
|--|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. D. José Aguilera Manzanera. 2. D. Roberto Albertí Cabanellas. 3. D. Enrique Albors Llardent. 4. D. Pedro Alcázar Caro. 5. D. Julián Alemany Cifuentes. 6. D. Jesús Alfaro Sanau. 7. D. Santiago Alonso González. 8. D. Félix Alonso Guillén. 9. D. Luis Alvarez Buergo. 11. D. José María Alvarez-Ossorio García. 12. D. Luis Alvarez Zuazúa. 13. D. José Luis Angulo Barquín. 14. D. José Joaquín Antón Barrié. 15. D. José Arana Ceballos. 17. D. José Daniel de Arce Pérez. 18. D. Mariano Armijo Esteve. 19. D. Félix Arroyo Navarro. 20. D. Francisco Ayora Baena. 21. D. José María Azcárraga Trenor. 22. D. Pedro Azpitarte Camy. 23. D. Eduardo Barrón Medrano. 24. D. Manuel Bautista Aranda. 26. D. Francisco Besante Besante. 27. D. Carlos Blanco Torres. 28. D. Francisco Javier Blasco Adaro. 29. D. Francisco Javier Bonal Salanova. 30. D. Artemio Borreguero Gómez. 31. D. Francisco Bos Medina. 32. D. Manuel Burgos Rengel. 33. D. Guillermo Cabezas Aguilera. 34. D. Rafael Calvo Martínez. 35. D. Rafael Calvo Marticorena. 36. D. Alfredo Calzada Atienza. 37. D. José Ignacio Campos Garrido. 38. D. Amador Carballo Salgado. 39. D. José Cárdenas López. | <ol style="list-style-type: none"> 40. D. Juan Castellá Tafalla. 42. D. Ciriaco Catalina Molinero. 43. D. Anastasio Cepa Delgado. 44. D. Alfonso Ciarán Muñoz. 45. D. José Clavé Monteys. 46. D. Antonio Comyn Avial. 47. D. Luis Cordero Pascual. 48. D. Decoroso Crespo López. 49. D. Vicente Cudós Samblancat. 50. D. Antonio Cuesta Menéndez de la Granda. 52. D. José Antonio Delgado Vallina. 53. D. Rafael de Diego Martín. 54. D. Francisco Diéguez Sepúlveda. 55. D. Joaquín Domínguez Aguado. 56. D. Pedro Egea Camarero. 57. D. Antonio Escario Aguirre. 58. D. Miguel Escototado Yuguero. 60. D. José Espada Osuna. 61. D. Francisco Esteban Santisteban. 62. D. Antonio Eyaralar Vives. 63. D. Evaristo Fernández Alvarez. 64. D. Manuel Fernández Alvarez. 65. D. Benito Anselmo Fernández Díaz. 66. D. José Fernández - Llamazáres Fernández-Getino. 67. D. Rafael Fernández Francolí. 68. D. José María Fernández - Laredra García San Miguel. 69. D. Andrés Fernández López. 70. D. Horacio Fernández del Castillo Machado. 71. D. José Sixto Fernández del Castillo Machado. 72. D. Pedro Fernández Martínez. 74. D. Enrique Ferrer López de Haro. 75. D. Alfonso Fons Gil. 76. D. Víctor Manuel Fontán Abeytua. 77. D. Martín Gabilondo Iglesias. 78. D. Francisco Gallego Blázquez. 79. D. Gervasio Gamero Muro. 80. D. Angel García Andrade. 81. D. Rafael García de Castro Andrieu. 82. D. Roberto García - Roves del Campo. 83. D. Manuel García Cerezal. 84. D. Rafael García Gutiérrez. | <ol style="list-style-type: none"> 85. D. José García de Castro Márquez. 86. D. Eduardo García - Mauriño Martínez. 88. D. Francisco García Moreno. 90. D. Juan García Salas. 91. D. Manuel Gasco García. 92. D. Francisco Gijón Baños. 93. D. Miguel Godínez Martínez. 94. D. César Gómez Caffarena. 95. D. Manuel Gómez González. 96. D. Vicente Gómez Jiménez. 97. D. Eladio Gómez Martínez. 98. D. Angel Gómez Méndez. 100. D. José Antonio Gómez Sanjuán. 101. D. Antonio Gómez Vilata. 102. D. Antonio González Betes. 103. D. Pedro González Cristóbal. 104. D. Emilio González García. 105. D. José María González García. 106. D. Angel González Martínez. 107. D. Mario González Palacios. 108. D. José Luis Goñi Ortiz. 109. D. Antonio Grande Gosálbez. 110. D. Jaime Gras Cruzado. 111. D. Pedro Gras Cruzado. 112. D. Juan Guardiola Rodríguez. 113. D. José Luis Hervás Burgos. 114. D. Manuel Hernández Serrano. 115. D. Emilio Huarte-Mendicoa Gerona. 117. D. Ramón Iglesias Veldesuso. 118. D. José Illescas Romero. 119. D. Manuel Innerarity Alcarraz. 120. D. José Antonio Iñigo Domínguez. 121. D. Carlos Iriarte Smith. 122. D. Juan Irureta Zapater. 123. D. Esteban Jaén López - Bravo. 124. D. Manuel Jalón Corominas. 125. D. Gonzalo Jambriña Bonafonte. 126. D. Francisco María Lacaba Manso. 127. D. Federico Lacalle Sousa. 128. D. Joaquín Lasso de la Vega Ortega. 129. D. José Juan de la Cruz Leal Atienza. 130. D. Angel León Albarelos. 131. D. Eduardo Lobo Castaños. 132. D. Esteban López - Escobar Alvarez-Ossorio. 134. D. Félix López Quijada. 135. D. José María López de Ontiveros Torres. 136. D. Francisco Lorán Gimeno. 137. D. Eulogio Luis Lobato. 138. D. Rafael Llorente Alberti. 140. D. José María Martí Pérez. 142. D. Francisco Martín García. 143. D. Juan de la Cruz Martín-Albo García. 144. D. Jesús Manuel Martín Llanes. 146. D. Eugenio Martín Rubio. 148. D. Antonio Martínez Albaladejo. 150. D. Antonio Martínez - González de Quevedo. 151. D. Guillerinto Martínez March. 152. D. Francisco Martínez Rebollo. |
|--|---|---|

- 153. D. Luis Martínez Rfú.
- 155. D. José Medialdea Vega.
- 156. D. Luis Mena Sintes.
- 157. D. Rafael Mendizábal Allende.
- 158. D. Gregorio Merino González.
- 159. D. Francisco Mezo Garay.
- 160. D. Fernando Miranda Catalina.
- 161. D. Francisco Mollá Albí.
- 162. José Luis Montull Lavilla.
- 163. D. Juan Enrique Morales Flo-
rán-Velaz de Medrano.
- 164. D. Silverio Moreda Echave.
- 165. D. Enrique Moreno Palomeque.
- 166. D. César Muñoz Fernández.
- 167. D. Fernando Muñoz Galilea.
- 168. D. José Murillo Rodríguez.
- 169. D. Carlos Navares Mendizábal.
- 172. D. Angel Raúl Núñez Milera.
- 173. D. Ramón Ochoa de Retana
Martínez de Murguía.
- 174. D. Ramón Oliver Barceló.
- 175. D. Francisco Oliver Ronda.
- 176. D. Luis Olivivi González-Puma-
riega.
- 177. D. Carlos Olmo Pérez.
- 178. D. Salvador Ortega de Gui-
llerna.
- 179. Carlos Ortiz de Zárate Gonzá-
lez de Echávarri.
- 180. D. Manuel del Palacio Rubiera.
- 181. D. Sergio del Palacio Vázquez.
- 182. D. José Palacios Parlange.
- 183. D. León Paniagua Gil.
- 184. D. Pedro Pascual Sánchez.
- 185. D. Ricardo Pecíña Irigo.
- 186. Félix Pedrosa Carrillo.
- 187. D. Carlos Picardo Castellón.
- 188. D. Alberto Picardo Domínguez.
- 189. D. José Joaquín Pimentel Ga-
llego.
- 190. D. Francisco Pinillos Ortiz de
Landaluce.
- 191. D. José María Pintado Fe.
- 192. D. Jesús Pedro Antonio Prado
Sancosmed.
- 193. D. Ignacio Andrés Prieto Prieto
- 194. D. Luis Pruneda Dolader.
- 195. D. Luis Pueyo Panduro.
- 196. D. Alejandro Quiroga Suárez
de Mendoza.
- 197. D. Ramón Ramia de Cap.
- 198. D. Francisco Ramírez Gómez.
- 199. D. José Ramírez de la Guardia.
- 200. D. Alfredo María Ramón-Laca
Blanco.
- 201. D. Rafael Requena Gómez.
- 202. D. Julio Ricca Salvador.
- 203. D. Gonzalo Rico Gilsanz.
- 204. D. Silvino Rico Madroño.
- 205. D. Gervasio de la Riera Alvarez
- 206. D. José Antonio Rivera Sanz.
- 207. D. Antonio R o d r í g o López-
Angulo.
- 208. D. Juan Rodríguez Fernández-
Carvajal.
- 209. D. José Rodríguez González.
- 210. D. Julián Rojo López.
- 211. D. José Luis Roldán Cota.
- 212. D. Ramón Roldán Cota.
- 213. D. Mariano Romero Aznar.

- 214. D. Luis Vicente Romero Sán-
chez.
- 216. D. Jesús Ros Dolz.
- 217. D. Adrián Rossignoli Just.
- 218. D. Miguel Ruano Quero.
- 219. D. Víctor Luis Ruesta Urío.
- 220. D. Francisco Javier Ruméu Ba-
llester.
- 221. D. Alfredo Ruiz de Mendaróz-
queta García.
- 222. D. Francisco Ruiz-Caballero Ji-
mena.
- 223. D. Salvador Sabat e r Esteban
Díez.
- 224. D. Lamberto Sacristán Tarín.
- 225. D. José Sáenz Insausti.
- 226. D. Jesús María S a l a s Larra-
zábal.
- 227. D. Antonio Salazar López.
- 228. D. Pedro Salvo Blanc - Bour-
lange.
- 229. D. Rafael Sánchez Alvarez.
- 230. D. José Luis Sancho Ortigosa.
- 231. D. Miguel San Martín Alvarez.
- 232. D. Manuel Santos Prieto.
- 233. D. José Luis Saracho Alfaro.
- 234. D. Reinaldo Schmolling Sán-
chez-Céspedes.
- 235. D. Juan Serrano Núñez.
- 236. D. José María Sesto Domín-
guez.

- 237. D. Alfonso Solbes Jordá.
- 238. D. Ramón Somoza Soler.
- 239. D. Julián Suárez-Inolán Suárez-
Inclán.
- 240. D. Antonio Tapia López.
- 241. D. Salvador Ten Angel.
- 242. D. Juan Jorge Toledo Díaz.
- 243. D. Julio Torralbo Mercader.
- 244. D. Angel de la Torre García-
Mauriño.
- 245. D. José María Torres Asfn.
- 246. D. Carmelo Torres del Moral.
- 247. D. Francisco Javier Tros de
Harduya Alberti.
- 248. D. Eleuterio Francisco Trujilla-
no Herrán.
- 249. D. Francisco Valverde Sierra.
- 250. D. Gumersindo Varel Prado.
- 251. D. Felipe José Vargas Vega.
- 252. D. Antonio Vázquez Fernández.
- 253. D. Guillermo Velarde Pinacho.
- 254. D. José Ventura Elías.
- 255. D. Fernando Vidal de Villa-
longa.
- 256. D. Luis Villacorta Torrez.
- 258. D. Carlos Viñas Sepúlveda.
- 259. D. Fernando Virseda González.
- 260. D. José María Warleta Carrillo.
- 261. D. Salvador Zafra González.
- 262. D. Joaquín Zamarra Alentorn.

Relación número 2

- 10. D. Francisco Alvarez Díaz Título de Bachiller o certificado de haber aprobado el Examen de Estado.
- 16. D. Pedro Arana Ceballos Título de Bachiller o certificado de haber aprobado el Examen de Estado y partida de nacimiento.
- 25. D. José Beltrá Abad Título de Bachiller o certificado de haber aprobado el Examen de Estado.
- 41. D. Antonio Castro Rodríguez... Título de Bachiller o certificado de haber aprobado el Examen de Estado.
- 51. D. Juan Cuesta Sebastián Derechos de examen.
- 59. D. Rafael Eslava Martín Título de Bachiller o certificado de haber aprobado el Examen de Estado.
- 73. D. Pedro Fernández Navarro... Toda la documentación.
- 87. D. José Luis García Mayoral... Certificado de soltería.
- 89. D. José Luis García Navarro... Título de Bachiller o certificado de haber aprobado el Examen de Estado.
- 99. D. Gregorio Gómez Moreno Derechos de examen.
- 116. D. Antonio Iglesias Valdesuso. Toda la documentación.
- 133. D. Emilio López de Letona Nú-
ñez del Pino Derechos de examen.
- 139. D. Gabriel Maestú Rodríguez... Certificado de soltería.
- 141. D. Antonio Martín Ambiola ... Título de Bachiller o certificado de haber aprobado el Examen de Estado.
- 145. D. Enrique Martín Martín Derechos de examen.
- 147. D. Carmelo Martín Sánchez Título de Bachiller o certificado de haber aprobado el Examen de Estado.
- 149. D. Luis Martínez Cerrillo Derechos de examen.

- 154. D. Miguel Angel Martínez Salces Derechos de examen.
- 170. D. Francisco de Paula Navarro García Título de Bachiller o certificado de haber aprobado el Examen de Estado.
- 171. D. Julio Negueruela Alonso ... Derechos de examen.
- 215. D. Manuel Romero Solana Título de Bachiller o certificado de haber aprobado el Examen de Estado.
- 257. D. José Villaverde Cabo Título de Bachiller o certificado de haber aprobado el Examen de Estado.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de febrero de 1945 por la que se desestima la petición formulada por don José Gayol Méndez ante la Comisión de Penas Accesorias.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 236, por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia formulada por don José Gayol Méndez, de sesenta años de edad, casado, con residencia a bordo del vapor de cabotaje «San Lorenzo», de profesión fogonero, en solicitud de «remisión del impedimento para ejercer la profesión de Fogonero Habilitado de Maquinista Naval»,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que se desestime la petición de don José Gayol Méndez, Maquinista Naval, en súplica de que se le remita el impedimento para el ejercicio de su profesión de Fogonero Habilitado de Maquinista Naval, porque afectando la petición del solicitante a un acuerdo dictado por una Autoridad del Ramo de Marina, carece de competencia la Comisión de Penas Accesorias para modificarlo, ya que por la índole del asunto corresponde la reforma, si procediera, a las autoridades de la Armada.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1945.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 4 de abril de 1945 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, al Oficial del Cuerpo de Prisiones don Mariano Sánchez García.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Mariano Sánchez García, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de pesetas 6.000, con destino en la Prisión provincial de Córdoba, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el pase a la situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, por un tiempo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de abril de 1945. —
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 9 de abril de 1945 por la que se deja sin efecto el plazo de quince días concedido a los Oficiales de Sala para pedir su ingreso en el Cuerpo de Secretarios de los Tribunales.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por varios Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales y de Audiencias Provinciales en súplica, entre otros extremos, de que se deje sin efecto el plazo de quince días que la Orden de este Departamento de 24 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26) concedió a los que el artículo 10 del Decreto de 31 de enero de 1935 reconoce el derecho a ingresar en el Secretariado para que manifestaran si deseaban pasar al mismo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que lo que se propone dicha Orden es evitar molestias innecesarias

a los interesados, pero de ningún modo menoscabar sus derechos, acuerda que todos los Oficiales de Sala a quienes se refiere dicha disposición, aunque no lo hubiesen solicitado durante el indicado plazo, ingresarán en el Secretariado de los Tribunales conforme les vaya correspondiendo, con arreglo a los turnos establecidos en el Decreto citado, causando baja en el Cuerpo a que pertenecen, salvo los que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, eleven instancia en el sentido de renunciar a su pase inmediato al expresado Cuerpo, sin perjuicio de solicitarlo en el momento oportuno, conservando su derecho a ocupar en su día las vacantes que les correspondan en los turnos que el referido Decreto les concede.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de abril de 1945. —
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 9 de abril de 1945 por la que se promueve a la plaza de Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza a don Antonio Vázquez Limón, Secretario de la Audiencia Provincial de Huelva.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944, y como consecuencia del concurso convocado para su provisión,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Secretario de Sala de esa Audiencia, vacante por defunción de don Maximiliano Martínez García, a don Antonio Vázquez Limón, Secretario de la Audiencia Provincial de Huelva, por ser el concursante a dicha plaza que reúne más antigüedad de servicios efectivos en el Secretariado de los Tribunales.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de abril de 1945. —
P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Señores que han solicitado tomar parte en este concurso

1. D. Antonio Vázquez Limón.
2. D. Indalecio Cassinello López.

ORDEN de 10 de abril de 1945 por la que se promueve a don Manuel Fernández Ruiz a Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del mismo, con el sueldo anual de 14.400 pesetas y en la plaza vacante de igual clase y dotación por jubilación de don Dionisio del Castillo Mazquida, que la servía, a don Manuel Fernández Ruiz, que ocupa el primer lugar en la escala inmediata inferior, asignándole como antigüedad para todos los efectos legales la del día 9 del corriente mes, fecha siguiente a la en que la expresada vacante se produjo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1945.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 10 de abril de 1945 por la que se promueve a don Tomás Brum y Lope-Ruiz, a Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo del mismo, con el sueldo anual de 13.200 pesetas y en la plaza vacante de igual clase y dotación por promoción de don Manuel Fernández Ruiz, que la servía, a don Tomás Brum y Lope-Ruiz, que ocupa el primer lugar en la escala inmediata inferior, asignándole como antigüedad para todos los efectos legales la del día 9 del corriente mes, fecha siguiente a la en que la expresada vacante se produjo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1945.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 10 de abril de 1945 por la que se dispone, conforme al Decreto de 22 de abril de 1940, la amortización del excedente producido en la escala de Jefes de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio, por la reincorporación al servicio del funcionario mencionado en la misma.

Ilmo. Sr.: Habiendo quedado vacante en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, por promoción de don Tomás Brum y Lope-Ruiz, que la servía, una plaza de Jefe de Administración de tercera clase, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas, y

Considerando que en la escala de Jefes de dicha clase se produjo un excedente como consecuencia de la reincorporación al servicio de don Antonio Serrano Anguita, acordada por Orden de 12 de junio del pasado año, dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del Decreto de 22 de abril de 1940, cuyo excedente procede ahora amortizar,

Este Ministerio, con arreglo al precepto citado, ha tenido a bien disponer que dicho funcionario pase a ocupar la indicada vacante y dotación a partir del día 9 del corriente mes, fecha siguiente a la en que ocurrió, quedando así amortizado aquel excedente y dejando, por tanto, de percibir desde dicho día el señor Serrano Anguita sus haberes correspondientes con cargo al capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto único, del Presupuesto de la Presidencia del Gobierno, en cuya forma, y en virtud de autorización del Consejo de Ministros de 28 de julio último, se han venido librando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1945.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de abril de 1945 por la que se convoca un concurso especial para proveer una plaza de Agregado Comercial, de segunda clase, en el Servicio de Consejeros y Agregados Comerciales.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 28 de agosto de 1931, al establecer las normas para el ingreso en el Servicio de Consejeros y Agregados Comerciales, disponía en su artículo primero que el Ministerio de Economía Nacional podrá, excepcionalmente, proveer plazas de Agregados Comerciales mediante concursos especiales, entre funcionarios adscritos a dicho Ministerio, con categoría mínima de Jefe de Negociado, o sus asimilados, que acrediten una notoria especialización en los servicios a cargo de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria y posean título facultativo.

Haciendo uso de la referida facultad, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se convoca un concurso especial para proveer una plaza de Agregado Comercial de segunda clase en el Servicio de Consejeros y Agregados Comerciales.

Segundo. Podrán concurrir a dicha plaza los Técnicos Comerciales del Estado que se hallen en situación de servicio activo o supernumerario.

Tercero. El plazo de admisión de solicitudes, que podrá hacerse telegráficamente, termina el día 30 del mes actual.

Cuarto. El Tribunal para juzgar los méritos de los solicitantes y proponer el candidato que a su juicio reúna mejores títulos, estará presidido por el Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio, Política Arancelaria y Moneda, y formado por los Directores generales de Política Económica y Comercio y Política Arancelaria, o funcionarios que les sustituyan; dos funcionarios pertenecientes al Servicio de Consejeros y Agregados Comerciales, de procedencia diplomática, y otros dos procedentes del Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado. La propuesta deberá ser elevada a la aprobación de este Ministerio diez días después de terminar el plazo para la presentación de solicitudes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1945.— P. D., J. María de Lapuerta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio, Política Arancelaria y Moneda.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de marzo de 1945 por la que se convocan oposiciones para la provisión de las cátedras que se mencionan, de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Derecho Internacional Público y Privado», «Derecho Político», «Derecho Procesal» y «Derecho Romano» en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto anunciar las mencionadas disciplinas, para su provisión en propiedad, al turno de oposición. Los aspirantes, para ser admitidos a las mismas, justificarán las condiciones que se exige en el anuncio-convocatoria, que se regirá, como los ejercicios, por las prescripciones establecidas en la Ley de 29 de julio de 1943 y Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por aquella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de marzo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 26 de marzo de 1945 por la que se convoca oposición para proveer las Cátedras que se citan, vacantes en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.

Ilmo. Sr.: Dotadas, por Orden de 24 de los corrientes, las cátedras de «Historia de las ideas y de las formas políticas», «Historia política contemporánea universal y de España» y la de «Historia de la Economía y de las doctrinas económicas», correspondientes a la Sección de Ciencias Políticas, las dos primeras, y a la Sección de Economía, la tercera, de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto anunciar las mencionadas disciplinas, para su provisión en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para poder ser admitidos a la misma, justificarán las condiciones que se exigen en el anuncio-convocatoria, que se regirá, como los ejercicios, por las prescrip-

ciones establecidas en la Ley de 29 de julio de 1943 y Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por aquella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de marzo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 4 de abril de 1945 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de plata, de primera clase, a don José Ortiz de Burgos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid sobre concesión de la Medalla del Trabajo a favor de don José Ortiz de Burgos; y

Resultando que el Director del Instituto de Estudios Políticos, al amparo de lo prevenido en el Reglamento aprobado en 25 de abril de 1942 para ejecución y desarrollo del Decreto creador de la Medalla del Trabajo, elevó escrito solicitando la concesión de dicha recompensa a favor del actual Oficial Mayor-Bibliotecario del mencionado Centro don José Ortiz de Burgos, funcionario jubilado, procedente de la Secretaría del Congreso de los Diputados, de la que fué asimismo Bibliotecario y en la que prestó servicios ininterrumpidos y llenos de mérito durante cuarenta y dos años, a los que procede agregar los que prestó anteriormente, por espacio de otros cinco, en calidad de funcionario de Hacienda, a lo cual ha de añadirse su actuación relevante durante tan largo transcurso de tiempo, en el que llegó a alcanzar la categoría administrativa de Jefe Superior de Administración Civil, y su actividad incansable en distintos órdenes, muy en especial como publicista de ramas tan dispares como Pedagogía, Aritmética y Geometría, Derecho Electoral, Derecho Parlamentario y experto conocedor de idiomas;

Resultando que, reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 12 de mayo de 1943, emitió su Informe preceptivo, acor-

dando elevar el expediente a este Departamento para su definitiva resolución;

Considerando que los hechos alegados y probados en el presente expediente acreditan una constancia relevante en el ejercicio de su profesión en don José Ortiz de Burgos, que merece ser recompensada con la Medalla del Trabajo por encajar plenamente en el apartado j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, siendo igualmente aplicable el inciso f) del propio precepto, relativo a la publicación de obras meritorias, ya que algunas de las cuales es autor el mencionado funcionario revisten un indudable aspecto social digno de alabanza;

Vistas las citadas disposiciones y acreditada la adhesión del beneficiario al Glorioso Alzamiento Nacional,

Este Ministerio, oída la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, y de conformidad con la propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo a don José Ortiz de Burgos, en su categoría de plata, de primera clase, con arreglo al artículo 13 reglamentario, dada su categoría administrativa,

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de abril de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos. — Sección cuarta (Red Postal). — Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta, con carácter urgente, para la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Espinardo y la estación férrea de Murcia.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Espinardo y la estación férrea de Murcia, en el tipo de nueve mil

pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Murcia y Estafeta de Espinardo hasta el día 3 de mayo próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 8 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Murcia.

Madrid, 7 de abril de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de y viceversa por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.800 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
606-A. C.

Anunciando subasta, con carácter urgente, para la conducción del correo en automóvil, entre las Oficinas del Ramo de Medina del Campo y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Medina del Campo y su estación férrea, en el tipo de veinte mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Principal de Valladolid y Estafeta de Medina del Campo hasta el día 25 de abril actual y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 30 del mismo mes, a las once horas, en la repetida Principal.

Madrid, 7 de abril de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de y viceversa por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arre-

glo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 4.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
607-A. C.

Dirección General de Administración Local

Disponiendo la celebración de un curso de ingreso en el Cuerpo de Depositarios, para aquellos excluidos del Escalafón definitivo, que se hallan comprendidos en la Ley de 12 de diciembre de 1942.

Al confeccionarse el Escalafón definitivo del Cuerpo Nacional de Depositarios de fondos provinciales y municipales, quedaron excluidos del mismo varios Depositarios que figuraban en el Escalafón provisional.

Entre tales Depositarios hay algunos que, por sus circunstancias y servicios, pudieron acogerse a los beneficios de la Ley de 12 de diciembre de 1942, y si no lo hicieron fué por ver ya sus nombres en el Escalafón provisional del Cuerpo.

Y como no es justo que un error cometido por la Administración—aunque haya sido sólo en un Escalafón provisional—vaya a redundar en perjuicio de unos funcionarios que, de no haberse producido aquél, hubieran podido ver perfeccionado un derecho concedido por la Ley,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Hacer aplicación del artículo, segundo de la Ley de 12 de diciembre de 1942 a aquellos Depositarios que, excluidos del Escalafón definitivo y reuniendo las condiciones exigidas por dicha Ley, no solicitaron acogerse a sus beneficios por figurar ya incluidos en el Escalafón provisional del Cuerpo.

2.º Organizar al efecto, de acuerdo con el Instituto de Estudios de Administración Local, el correspondiente curso de capacitación, que dará comienzo el día veinte de los corrientes, en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, calle de García Morato, núm. 7.

3.º Insertar la adjunta relación de señores comprendidos en el número primero de la presente, a fin de que puedan efectuarse reclamaciones ante este Centro directivo antes del citado

día veinte del mes en curso y, en su caso, subsanar alguna posible omisión padecida.

Madrid, 10 de abril de 1945.—El Director general, Carlos Pinilla.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Tiempo de servicios		
	A.	M.	D.
Alcolea Navarro, Elías ...	3	8	12
Ballesta Ruano, Vicente.	3	8	12
Costa Gros, Saturnino ...	3	9	22
Garay Bernasqué, Juan María	6	4	25
Herreros Rodríguez, José.	6	4	8
Labajo Alonso, Germán.	6	4	25
Llanos Mora, José	6	4	25
Mansilla Fuente, Félix ...	3	8	12
Molina de la Torre, Francisco	3	8	12
Pons Monjó, Pedro	3	9	12

Nota.—Los servicios asignados son sólo los computables al amparo de la Ley de 12 de diciembre de 1942; es decir, los prestados a partir del día 18 de julio de 1936 en Municipios sujetos a la jurisdicción del Gobierno Nacional.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Declarando desierto el concurso para proveer la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Zamora.

Transcurrido el plazo de quince días desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del anuncio convocando a concurso para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Zamora sin haberse presentado ninguna solicitud para dicho cargo,

Esta Dirección General hace público que se ha declarado desierto el referido concurso.

Madrid, 9 de abril de 1945.—P. D., el Subdirector general, M. Soler.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Transcribiendo relación de peticiones de «Tarjetas de Abastecimiento» por personas no inscritas en el Censo de Racionamiento.

DATOS DE LOS SOLICITANTES

Delegación Local ante la que se insta	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento		Profesión	NATURALEZA		NOMBRE		
		Día	Mes		Año	Municipio	Provincia	Del padre	De la madre
	Provincia de Albacete								
Albacete	Agustín Felipe Felipe	14	4	1930	Escolar	Albacete	Albacete	Agustín	Virginia
Idem	Francisco Rubio García.	7	6	1913	Bracero	Montealegre del Castillo	Albacete	Juan	Irene, Dolores.
Idem	José Abietar Pardo	15	3	1944	—	Albacete	Albacete	Juan	Aquilina
Idem	Federico Ródenas Martínez	2	2	1879	Propietario	Pozuelo	Albacete	Bernardino	Crisanta
Idem	Pedro José López Cabanero	8	9	1914	Bracero	Albacete	Albacete	José	M.ª Josefa, Antonia.
Idem	Maria del Carmen Acluna Herráez	5	2	1917	Sirvienta	Villarrobledo	Albacete	Mateo	Julia, Potasia
Idem	Isabel Picazo Sáez	23	2	1924	Sirvienta	Pozohondo	Albacete	Juan	Julia, Carmen.
Idem	Manuel Gil Pérez	12	6	1924	Bracero	Fuentes de Andalucía	Sevilla	Manuel	Eusebio, Enrique
Idem	Soledad del Moral Merino	25	4	1898	Sirvienta	Madrigueras	Albacete	Enrique	Eustasio
Idem	Enrique Jaén García	22	5	1943	—	La Gineta	Albacete	Manuel	Eupropia, Consuelo.
Idem	Francisco Gómez Vivas.	3	2	1919	Pintor	Valencia	Valencia	Manuel	Mónica, Daria
Idem	Encarnación García González	16	5	1923	Sirvienta	Albacete	Albacete	Agustín	Lorenzo, Agustín
Idem	Segundina Hervás García.	18	11	1923	S. L.	Letur	Albacete	Ricardo	Agueda, Julia, Carmen, Carmen.
Idem	Manuela Martínez García	3	9	1903	S. L.	Alcaraz	Albacete	Luis	Leovigildo
Idem	Patricia Barba Molina	21	4	1921	S. L.	Albacete	Albacete	Luis	Remedios.
Idem	Valeriano Bermúdez García	14	4	1918	Bracero	Peñas S. Pedro	Albacete	Luis	Basilia, Gertrudis, Josefa, Josefa.
Idem	Ascensión Ruiz Ruiz	26	9	1944	—	Albacete	Albacete	Luis	Vicente, Jaime
Idem	José Clemente Villota	14	1	1922	Empleado	Albacete	Albacete	Francisco	Godofredo, Francisca, Francisca.
Idem	María Piquer Benlloch	11	5	1910	S. L.	Rafelbuñol	Valencia	Luis	Manuel, Ana, Casilda
Idem	Leovigildo Blázquez Carpintero	10	10	1923	Estudiante	El Bonillo	Albacete	Luis	Vicente, Antonio, Fideia, Matilde, María, Luisa.
Chinchilla de M. Aragón	Ramona Gómez Soria	28	2	1922	S. L.	Chinchilla de M. Aragón	Albacete	Juan	
Idem	Luis García Azorín	15	4	1911	Pastor	Pétrola	Albacete	Luis	
Idem	Eusebio García Moreno	17	7	1941	—	Pétrola	Albacete	Luis	
Idem	Francisco García Moreno.	10	4	1937	Escolar	Pétrola	Albacete	Luis	
Idem	Pascual García Moreno	26	7	1944	—	Pétrola	Albacete	Luis	
	Provincia de Alicante								
Alicante	María Domínguez García.	21	6	1905	S. L.	Alicante	Alicante	Vicente	María, Dolores.
Idem	Sebastián Cortés Sevilla.	20	1	1880	Comercio	Alicante	Alicante	Jaime	Francisca, Francisca.
Idem	Guadalupe Alonso Ortiz.	15	2	1915	S. L.	Burgos	Burgos	Godofredo	Manuel, Ana, Casilda
Idem	Eduardo Alonso Ortiz	5	1	1918	Empleado	Burgos	Burgos	Godofredo	Antonio, Fideia, Matilde, María, Luisa.
Idem	Carmen Lillo Fuentes	16	5	1943	Infantil	Alicante	Alicante	Manuel	
Idem	María González Cascales.	7	3	1920	S. L.	Aguilas	Murcia	Juan	
Idem	Bias Ruiz Tomás	5	10	1889	—	Alicante	Alicante	Poñas	
Idem	Mercedes Alberola Pérez.	27	1	1894	S. L.	Alicante	Alicante	Vicente	
Idem	Amalia Navarro Martínez.	14	9	1888	S. L.	Vélez-Rubio.	Alicante	Antonio	
Idem	María Guillén Herrero	1	1	1915	S. L.	Benillobar	Alicante	Joaquín	
Idem	María Gómez Hernández.	4	5	1932	S. L.	Higuera	Albacete	Salvador	
Idem	Alfonsa Pérez López	5	1	1916	S. L.	Alicante	Alicante	Juan	

DATOS DE LOS SOLICITANTES

Delegación Local ante la que se insta	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento		Profesión	NATURALEZA		NOMBRE		
		Día	Mes		Año	Municipio	Provincia	Del padre	De la madre
Alicante	Dolores Valero Crespo	2-10-1938		—	Alicante	Alicante	Antonio	Dolores.	
Idem	Ramón Martínez Vigo	7-5-1915		Jornalero	Alicante	Alicante	Ramón	María.	
Idem	Juan López Tomás	19-3-1919		Cerámico	Jumilla	Murcia	Juan	Remedios.	
Idem	Carmen Baeza Ramos	20-10-1940		—	Alicante	Alicante	Antonio	Asunción.	
Idem	Asunción Baeza Ramos	13-1-1926		S. L.	Alicante	Alicante	Antonio	Asunción.	
Idem	Miguel Martínez López	11-5-1915		Jornalero	Cartagena	Murcia	Miguel	Andrea.	
Idem	José Gómez Muñoz	9-3-1919		Policia	Bélmex	Córdoba	José	Adoración.	
Idem	Beatriz Ortega Martínez	10-6-1920		Sirvienta	Águilas	Murcia	Juan	María.	
Idem	Antonio Vila Monfort	3-6-1927		—	Campello	Alicante	Antonio	Remedios	
Idem	Francisco López Chorro	20-8-1944		Infantil	Alicante	Alicante	Francisco	Josefa.	
Idem	Laureano Pérez Guerrero	29-4-1916		Empleado	Linares de Riofrío	Salamanca	José	Isabel.	
Idem	Antonio Arqués Alonso	23-6-1944		Infantil	Alicante	Alicante	Antonio	Francisca.	
Idem	Joaquín García Fuentes	9-11-1921		Estudiante	Bigastro	Alicante	Joaquín	Dolores.	
Idem	Francisca Arqués Alonso	13-11-1943		—	Alicante	Alicante	Antonio	Francisca.	
Idem	José Blanco Castillo	13-1-1926		Dependiente	Alicante	Alicante	Eloy	Antonia.	
Idem	Francisca Blanco Castillo	11-10-1924		S. L.	Alicante	Alicante	Eloy	Antonia.	
Idem	Antonio Navas Díaz	11-5-1915		Jornalero	Avilá	Avilá	Pedro	Benita.	
Idem	Francisco Prieto Hernández	19-8-1923		Pintor	Alicante	Alicante	Francisco	Concepción.	
Idem	Teresa Prieto Hernández	21-7-1930		—	Alicante	Alicante	Francisco	Concepción.	
Idem	Francisco Navarró Agulló	5-10-1881		Jubilado	Eliche	Alicante	Juan	Josefa.	
Idem	Antonio Díaz Arjona	12-5-1912		Peón	Melilla	Málaga	Antonio	Carlota.	
Idem	Virgilio Anguita Villar	10-11-1914		O. Audiencia	La Guardia	Jaén	Virgilio	Pelisa.	
Idem	Angela Tello Caracena	28-12-1877		S. L.	Elche	Alicante	José	María.	
Idem	Vicente Lafuente Fernández	2-3-1873		—	Elche	Alicante	Juan	Clara.	
Idem	Pascual Marín Sola	28-3-1939		—	Alicante	Alicante	Joaquín	Leonor.	
Idem	Emilio Marín Sola	4-3-1940		—	Alicante	Alicante	Joaquín	Leonor.	
Idem	Ana Marín Sola	2-6-1932		S. L.	Granada	Granada	Joaquín	Leonor.	
Idem	Pascual Suárez Canales	22-2-1933		Estudiante	Dolores	Alicante	Pascual	Francisca.	
Idem	María Carbonell Llobregat	13-3-1902		Costurera	Barcelona	Barcelona	Antonio	Dolores.	
Idem	José Nigues Cutillas	15-2-1887		Albañil	Callosa de S.	Alicante	Manuel	Josefa.	
Idem	Josefa González Antón	11-7-1925		S. L.	Santa Pola	Alicante	José	Carmen	
Idem	Luis Cortés Muñoz	30-9-1937		—	Elche	Alicante	Manuel	Dolores.	
Idem	Dolores Muñoz Muñoz	2-10-1920		S. L.	Murcia	Murcia	Juan	Joaquina.	
Idem	Manuel Cortés Hernández	8-11-1893		Estantador	Valencia	Valencia	Manuel	María.	
Idem	Isabel Cortés Muñoz	24-3-1936		S. L.	Cullebra	Valencia	Manuel	Dolores.	
Idem	Elena Molero Raya	2-1-1921		Sirvienta	Fonelas	Granada	Antonio	Soledad.	
Idem	Carmen Pla García	2-2-1925		Sirvienta	Jijona	Alicante	Manuel	Josefa.	
Idem	Vicente Esteve Jover	23-6-1923		Ferrovionario	Alicante	Alicante	Vicente	Josefa.	
Idem	Rafael Fenoll Serdán	26-3-1938		—	—	—	—	—	
Idem	Francisco Infantes Gutiérrez	18-2-1895		Jornalero	Monforte de Cid	Alicante	Mariano	Nieves.	
Idem	Remedios Moya Cremades	15-5-1920		—	Málaga	Málaga	Salvador	Gracia	
Idem	Antonio García García	5-1-1909		Obrero	Alicante	Alicante	Manuel	Remedios	
Idem	Consuelo Esteve Valero	5-2-1928		Sirvienta	Pechero	Murcia	Regino	Juana.	
Idem	Vicenta Martínez Sellés	15-7-1871		S. L.	Campello	Alicante	Francisco	Encarna.	
Idem	José Muñoz Ferrer	24-2-1921		Jornalero	Villajoyosa	Alicante	Agustín	Vicenta.	
Idem	José Morales Martínez	26-4-1926		Jornalero	Alicante	Alicante	Francisco	Ángeles.	
Idem	Teresa Morales Martínez	10-2-1925		S. L.	Alicante	Alicante	Pedro	Isabel.	
Idem	Casimiro Reig Pérez	17-5-1934		—	Alicante	Alicante	Casimiro	María.	
Idem	Antonio Santos Sampedro	17-1-1890		Tonelero	Alicante	Alicante	Tomás	María.	
Idem	José López Larrosa	12-8-1903		—	Sax	Alicante	Francisco	Juana.	
Idem	Carmen García Domínguez	20-12-1921		S. L.	Molina	Guadalajara	Hermenegildo	Juana.	
Idem	Juana Candela Vizcaino	11-5-1895		Cocinera	Yecla	Murcia	Francisco	Eugenia.	
Idem	Josefa García Domínguez	20-2-1928		S. L.	Daroca	Zaragoza	Hermenegildo	Juana.	
Idem	Cándida Rodes Pastor	15-3-1924		S. L.	Almoradí	Alicante	José	Isabel.	
Idem	Alberto Cueto Martínez	6-8-1912		Militar	León	León	Manuel	Teodora.	

DATOS DE LOS SOLICITANTES

Delegación Local ante la que se insta	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento		Profesión	NATURALEZA		NOMBRE		
		Día	Mes		Año	Municipio	Provincia	Del padre	De la madre
Alicante	Presentación Molina García	21-4-1926		Sirvienta	Almoradí	Alicante	Joaquín	Presentación	
Idem	Josefina García Rodes	3-5-1940		—	Almoradí	Alicante	José	Cándida	
Idem	Mercedes López García	3-12-1933		—	Madrid	Madrid	José	Nieves	
Idem	Ángeles Pascual Fernández	22-3-1921		—	Elche	Alicante	José	Dolores	
Idem	Jose Godino Ruiz	5-2-1922		Mecánico	Enáres	Jaén	Gabriel	Nieves	
Idem	Maria Pascual Fernández	7-5-1903		Profesora	Elche	Alicante	José	Manuela	
Idem	Mariano Cánovas González	16-2-1920		Mecánico	Cartagena	Murcia	Blas	Salud	
Idem	Maria Olivares Zapata	15-2-1940		—	Alicante	Alicante	Francisco	Visitación	
Idem	Visitación Zapata Huesca	15-9-1916		S. L.	Bullas	Murcia	Damián	Escolástica	
Idem	Ángel García Sánchez	18-10-1918		Mecánico	Valencia	Valencia	José	Filomena	
Idem	Josefa Valero Urbán	12-5-1890		S. L.	Elche	Alicante	Francisco	Teresa	
Idem	Maria Hernández Perea	15-5-1913		Sirvienta	Barajas de	Madrid	Marcelo	Maximina	
Idem	Maria Villegas Pérez	8-1-1905		S. L.	Almería	Almería	José	Mercedes	
Idem	Candelaria Martínez Mar- línz	25-3-1920		S. L.	Santa Pola	Alicante	Miguel	Maria	
Idem	Manuel Alfaro Bañó	17-1-1896		Jornalero	Orihuela	Alicante	Antonio	Patrocinio	
Idem	Virtudes Calderón Pardo	16-6-1890		S. L.	Villena	Alicante	Francisco	Mariana	
Idem	Dora Martínez Burgos	21-12-1922		S. L.	Baza	Granada	Agustín	Maria	
Idem	Juana Rocamira García	3-1-1922		S. L.	Murcia	Murcia	Juan	Ramona	
Idem	Juan Mascasell José	26-2-1906		Jornalero	Alicante	Alicante	Emilio	Dolores	
Idem	Dolores Candela Guillén	25-8-1902		S. L.	Crevillente	Alicante	Emilio	Dolores	
Idem	Dolores Guillén Milló	15-1-1874		S. L.	Crevillente	Alicante	Fernando	Dolores	
Idem	Emilio Cruz Candela	12-2-1934		—	Alicante	Alicante	Jose	Dolores	
Idem	José Cruz Candela	18-11-1937		—	Alicante	Alicante	José	Dolores	
Idem	Maria Dolores Cruz Can- dela	27-7-1941		—	Alicante	Alicante	José	Dolores	
Idem	José Cruz Ramírez	19-10-1904		Comerciante	Valdemorillo del Rey	Cuenca	Bernardo	Melitona	
Idem	Antonio Albaladejo Gar- cía	20-1-1899		Obrero	Orihuela	Alicante	Antonio	Lucía	
Idem	José Fuentes Jiménez	21-8-1921		Jornalero	Villarrobledo	Albacete	Ginés	Dolores	
Idem	Manuel Marco Pallares	27-4-1943		—	Alicante	Alicante	Vicente	Dolores	
Idem	Rafaela Jover García	10-2-1931		—	Alicante	Alicante	José	Teresa	
Idem	Eusebio Suárez López	30-11-1920		Militar	Dílar	Granada	Eusebio	Fernanda	
Idem	José Reyes Menguad	9-9-1925		Jornalero	Murcia	Murcia	Ricardo	Caridad	
Idem	Josefa Aquilina Bergós	2-3-1891		S. L.	Alicante	Alicante	Juan	Antonia	
Idem	Vicente Orst Espinosa	22-11-1923		Jornalero	Alicante	Alicante	Manuel	Balbina	
Idem	Rafaela Santamaría Gui- jarro	17-6-1943		—	Alicante	Alicante	Ramón	Eufemia	
Idem	Fuencanta González Ber- nal	8-8-1863		S. L.	Murcia	Murcia	Francisco	Isabel	
Idem	Tomás Aznar Arnau	12-10-1920		Jornalero	Alicante	Alicante	Juan	Teresa	
Idem	Manuel López Díaz	14-3-1915		Militar	Quentar	Granada	Manuel	Dolores	
Idem	Carmen León Fuster	15-3-1944		—	Alicante	Alicante	Gabriel	Carmen	
Idem	Josefina Segovia Moreno	4-10-1938		S. L.	Orihuela	Alicante	—	Filomena	
Idem	Filomena Segovia Mo- reno	15-4-1924		S. L.	Caravaca	Murcia	Antonio	Antonia	
Idem	Juan Navarro Soler	15-8-1893		Obrero	Jijona	Alicante	Juan	Mariana	
Idem	Obdulio Rubio Agudo	5-6-1916		Jornalero	Alicante	Alicante	Antonio	Luisa	
Idem	Seiber Gertrude	10-1-—		S. L.	Basilea	Suiza	Walter	Rosa	
Idem	Kertakian Jean	10-5-1915		Industrial	Francia	(E.)	Eignay	Heipons	
Idem	Francisca Montoya López	30-9-1931		—	Alicante	Alicante	Antonio	Dolores	
Idem	Dolores López Barbosa	17-12-1906		S. L.	Baides	Guadalajara	Domingo	Juana	
Idem	Dolores Montoya López	6-1-1942		—	Alicante	Alicante	Antonio	Dolores	
Idem	Dolores Martí Solera	18-5-1900		S. L.	Caudete	Albacete	Gaspar	Carmen	
Idem	Salvador Heredia Gómez	21-7-1901		Militar	Cartagena	Murcia	Salvador	Bernarda	
Idem	Antonia García Jiménez	25-4-1903		S. L.	Cartagena	Murcia	Jacinto	Maria	
Idem	Jacinto Heredia García	30-10-1935		—	Melilla	Málaga	Salvador	Antonia	
Idem	Salvador Heredia García	25-8-1940		—	Cartagena	Murcia	Salvador	Antonia	

Delegación Local ante la que se insta	DATOS DE LOS SOLICITANTES								
	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento		Profesión	NATURALEZA		NOMBRE		
		Día	Mes		Año	Municipio	Provincia	Del padre	De la madre
Alicante	Antonio Heredia García	6	2	1944	—	Alicante	Alicante	Salvador	Antonia
Idem	Esteban Pérez Algado	16	12	1928	—	Alicante	Alicante	Esteban	Maria
Idem	Andrés Pérez Illorca	10	4	1932	—	Alicante	Alicante	Andrés	Margarita
Idem	Concepción Ferrer Pons	3	11	1913	S. L.	Benisa	Alicante	Tomás	Josefa
Idem	Consuelo Ferrer Pons	15	1	1943	—	Benisa	Alicante	Tomás	Josefa
Idem	Ciara Miralles López	12	8	1930	S. L.	Alicante	Alicante	Pascual	Carmen
Idem	Celia Ródenas Rodríguez	13	4	1909	S. L.	Alicante	Alicante	Juan	Rosa
Idem	Francisco Gutiérrez González	5	4	1905	—	Bobadilla de			
Idem	Carmen Gómez	12	9	1937	—	Antequera	Málaga	Salvador	Isabel
Idem	Salvador Infantes Torres	14	11	1939	—	Alicante	Alicante	Francisco	Agueda
Idem	Manuel Infantes Torres	12	4	1937	—	Málaga	Málaga	Francisco	Victoria
Idem	Peresa Infantes Gutiérrez	18	1	1925	S. L.	Villajoyosa	Alicante	Francisco	Victoria
Idem	Victoria Torres Ortega	13	9	1889	S. L.	Málaga	Málaga	Salvador	Gracia
Idem	Pedro Sánchez López	2	7	1923	Jornalero	Málaga	Málaga	Francisco	Manuela
Idem	José López Candela	10	2	1922	Jornalero	Vélez-Blanco	Almería	Manuel	Ana
Idem	Pascuala Morales Verdejo	8	11	1925	S. L.	Alicante	Alicante	Sebastián	Dolores
Idem	Dolores Sabater Perez	13	5	1896	S. L.	Albacete	Albacete	José	Pascuala
Idem	Alfonso García Muñoz	15	9	1935	Estudiante	San Vicente			
Idem	Maria Josefa Alcántara Carmona	13	4	885	S. L.	Raspeig	Alicante	Andrés	Maria
Idem	Maria Ibáñez Castro	9	9	1943	—	Villena	Alicante	José	Carmen
Idem	Rafael Lloréns Llopis	23	3	1923	Militar	Calasparra	Murcia	José	Ana Maria
Idem	Luis Celis Pellicer	10	10	1902	Jornalero	Parifa	Cádiz	Luis	Maria
Idem	Faustino Romero Fernández	27	9	1888	Viajante	Alicante	Alicante	Rafael	Francisca
Idem	José Pérez Almodóvar	27	6	1921	A. Comercial	Potes	Santander	Jesús	Carmen
Idem	José Millán Samper	10	4	1903	—	Vitoria	Alava	Ramón	Brigida
Idem	José Morante Botella	8	7	1919	Mecánico	Aspe	Alicante	José	Rosario
Idem	Gonzalo Martínez Cánovas	10	2	1916	Funcionario	Alicante	Alicante	José	Maria
Idem	José García Monserrat	5	1	1921	Panadero	Alicante	Alicante	—	Josefa
M. Alcoy	José Cascant Calatayud	2	2	1916	Papelero	Algotocín	Málaga	José	Maria
Idem	Amparo Giménez Colomer	5	11	1905	S. L.	Alicante	Alicante	Salvador	Leonor
Benijófar	Matilde Navarro Martínez	14	8	1869	S. L.	Curo Alcoy	Alicante	Joaquín	Mercedes
Torre Vieja	Vicente García Delgado	26	10	1905	Marinero	Cocentaina	Alicante	Joaquín	Vicenta
Idem	Antonio Soler Antón	27	9	1921	Marinero	Rojales	Alicante	Manuel	Matilde
Idem	Emilio Aguas Estevan	1	2	1924	Escolar	Torre Vieja	Alicante	Francisco	Teresa
Idem	Concepción Aguas Estevan	23	2	1927	Escolar	Torre Vieja	Alicante	Antonio	Josefa
Idem	Concepción Estevan Ferrer	20	7	1903	S. L.	Torre Vieja	Alicante	Juan	Concepción
Idem	Luis Soto Aguera	7	5	1889	Marinero	Torre Vieja	Alicante	Juan	Concepción
Idem	Antonio Dolón Dols	17	11	1936	Escolar	Cartagena	Murcia	Manuel	Genoveva
Idem	Manuel Boj Castejón	3	10	1940	—	Torre Vieja	Alicante	Juan	Ascensión
Idem	Francisco López Nuñez	1	2	1917	Jornalero	Torre Vieja	Alicante	Felipe	Maria
Idem	Jesús Paredes Valero	4	10	1915	Marinero	Torre Vieja	Alicante	Manuel	Bienvenida
Idem	Maria Pérez Sánchez	4	4	1901	S. L.	Vera	Almería	Juan	Juana
Santa Pola	Lino Vivas Chaparro	17	8	1917	G. civil	Torre Vieja	Alicante	Juan	Maria
	Provincia de Almería					San Miguel de Salinas	Alicante	Antonio	Rosario
Almería	Santiago Vila Borrás	27	2	1922	G. civil	Villar Rey	Badajoz	Jacinto	Martina
Idem	Lorenzo García García	15	12	1910	Chófer	Torroella de Montgüi	Gerona	Antonio	Joaquina
Idem	Juan Escámez López	1	1	1918	Jornalero	Almería	Almería	Juan	Isabel
Idem	Francisco Martínez Martínez	18	6	1921	Jornalero	Turrillas	Almería	Gabriel	Josefa
Idem	Maria Ruiz Cerezo	13	6	1910	S. L.	Almería	Almería	José	Maria
						Bacares	Almería	José	Dolores

DATOS DE LOS SOLICITANTES

Delegación Local ante la que se insta	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento		Profesión	NATURALEZA		NOMBRE		
		Día	Mes		Año	Municipio	Provincia	Del padre	De la madre
Almería	José García Navarro	26	6	1917	Jornalero	Melilla	Málaga	Manuel	Josefa.
Idem	José Rodríguez Nieto	18	9	1919	Jornalero	Pechina	Almería	Juan	Carmen,
Idem	José Pino García	20	8	1924	Jornalero	Pechina	Almería	Joaquín	Josefa.
Idem	José Felices Góngora	15	1	1923	Jornalero	Orán	Argelia	José	María,
Sufli	Josefa Martos Fernández	20	9	1894	S. L.	Oria	Almería	Francisco	Lucía
Provincia de Baleares									
Felanitx	Calixto Martínez Hervás	19	12	1907	Jornalero	Daravaca	Murcia	José	Ana María
Idem	Pedro Barceló Obrador	11	4	1926	Campesino	Felanitx	Baleares	Sebastián	Coloma
Marratxi	Juan Serra Miralles	17	1	1931	—	Marratxi	Baleares	Miguel	Antonia.
Mahón	Margarita Escudero Monjo	14	7	1917	Farmacia	Mahón	Baleares	Martín	Margarita.
P. Mallorca	Francisco Román Miller	22	4	1912	Jornalero	Villagarcía de Arosa	Pontevedra	José	Antonia,
Idem	Ramón Pons Martorell	16	5	1921	Militar	Madrid	Madrid	Pedro	Barbara,
Idem	Julio Guerrero Riera	23	2	1943	—	P. Mallorca	Baleares	Claudio	Antonia,
Inca	Nicolás Horrach Llompart	15	8	1897	Pastor	Selva	Baleares	Nicolás	Catalina.
Sancellas	Matías Puig Verd	6	8	1882	Labrador	Sancellas	Baleares	Antonio	Margarita.
Idem	Juana Llabrés Verd	27	9	1914	S. L.	Sancellas	Baleares	Matías	Francisca.
Idem	María Servera Riutord	6	1	1908	Religiosa	Son Servera	Baleares	Pedro	Francisca.
Idem	Margarita Llabrés Verd	25	12	1922	S. L.	Sancellas	Baleares	José	Margarita.
Idem	Margarita Ramis Morey	4	12	1897	S. L.	Sancellas	Baleares	Bartolomé	Margarita.
Idem	Catalina Oliver Ramis	7	5	1932	Escolar	Sancellas	Baleares	Miguel	Catalina.
Idem	Pablo Ramis Bover	21	5	1929	Jornalero	Sancellas	Baleares	Pablo	Margarita.
Idem	Margarita Bover Ordinas	18	11	1901	Jornalera	Sancellas	Baleares	Lorenzo	Rosa.
Idem	Lorenzo Ramis Bover	13	11	1935	Escolar	Sancellas	Baleares	Pablo	Margarita
La Puebla	Francisco Fernández Zúñiga	4	5	1912	Médico	Alfacar	Granada	Juan	M.ª Carmen.
Idem	Francisco Aguiló Bonín	10	4	1920	Estudiante	La Puebla	Baleares	Antonio	Isabel María
Idem	Bernardino Rosselló Morro	10	2	1891	Campesino	La Puebla	Baleares	Miguel	Margarita
Provincia de Burgos									
Espinosa de los Monteros	Víctor Zorrilla Parceros	1	10	1931	Jornalero	Espinosa de los Mont.	Burgos	Celestino	Clementa.
Idem	Eloy Gutiérrez Solana-F	2	8	1919	Conductor	Espinosa de los Mont.	Burgos	Atanasio	María.
Idem	Facundo Saiz Maza Fernández	26	8	1913	Labrador	Espinosa de los Mont.	Burgos	Antonio	Casilda.
Yudego y Villadiego	Marciana Geleron de la Parte	12	7	1919	Modista	Yudego y Villadiego	Burgos	Amancio	Ursula.
Provincia de Ciudad Real									
Ciudad Real	Pablo Rozas Abad	24	6	1921	Empleado	Ciudad Real	Ciudad Real	Primitivo	Juana.
Idem	Manuel Álvarez Álvarez	5	2	1926	Vaciador	S. Juan Río	Orense	José María	Gumersinda.
Idem	Julián Morejudo Gómez	4	7	1920	Practicante	Ciudad Real	Ciudad Real	Florentino	Rafaela.
Idem	Mariano Asensio de Merlo	24	7	1920	Estudios	Medina Sid	Vizcaya	Ildefonso	María.
Idem	Pedro Olano Urrutia	23	10	1909	A. Fiscalia	Sestao	Cáceres	Pedro	Jerónima
Idem	Martín Herrera Bote	8	11	1855	Jornalero	Arroyomolinos de M.	Cádiz	Andrés	Isabel.
Idem	José Sánchez Escribano Sánohez	27	9	1920	Mecánico	Ciudad. Rea.	Ciudad Real	José	Concepción,
Idem	Cipriano Gálvez López	11	3	1916	Labrador	Ciudad Real	Ciudad Real	Alejandro	Victoria.
Idem	Francisco Hdez. Sancho	3	5	1917	Inspector de la O. A. T.	Cartagena	Murcia	Francisco	María D.

DATOS DE LOS SOLICITANTES

Delegación Local ante la que se insta	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento		Profesión	NATURALEZA		NOMBRE		
		Día	Mes		Año	Municipio	Provincia	Del padre	De la madre
Ciudad Real	Deogracias Vera Fernández	12	3	1927	Jornalero	Ciudad Real	Ciudad Real	Dionisio	Damiana
Idem	Julián Espartero Rodríguez	16	3	1922	Fontanero	Ciudad Real	Ciudad Real	Anastasio	Nicolasa
Alhambra	Julián Torrijos Gigante	11	5	1920	Gañán	Alhambra	Ciudad Real	José	V. centa
Calzada de Calatrava	Saturio Morales Caballero	29	3	1906	Gañán	Calzada O.	Ciudad Real	Ataúlfo	Soledad
Idem	Alfonsa Romero García	8	4	1915	S. L.	Calzada O.	Ciudad Real	Santiago	Alfonsa
Idem	Manuela García Megía	18	3	1879	S. L.	Calzada O.	Ciudad Real	Lorenzo	Angeles
Idem	Santiago Romero Martínez	10	12	1876	Gañán	Calzada O.	Ciudad Real	Basilio	Salvadora
Idem	Manuela Romero García	15	6	1919	S. L.	Calzada O.	Ciudad Real	Santiago	Manuela
Idem	Agustín Briñas Ruiz	7	1	1936	Escolar	Calzada O.	Ciudad Real	Ramón	Presentación
Idem	Presentación Briñas Ruiz	28	8	1939	Escolar	Calzada O.	Ciudad Real	Ramón	Presentación
Idem	Ramón Briñas García	23	6	1892	Gañán	Calzada O.	Ciudad Real	Lorenzo	Angeles
Provincia de Gerona									
Gerona	Andrés Medrano Ruiz	13	2	1915	Sargento	Noviercas	Soria	Santiago	Amalia
Idem	Juan Alcobér López	6	10	1917	Sargento	Nva. Carteya	Córdoba	Prudencio	Teresa
Idem	Jalme Blanch Tormo	8	1	1924	Cocinero	Barcelona	Barcelona	Clemente	Carmen
Idem	Francisco Ríos Boera	31	12	1916	Jornalero	La Bisbal	Gerona	N.	María
Idem	Eliseo Espuña Barros	23	12	1920	Cantero	Cerdedo	Pontevedra	N.	María
Idem	Eugenio Fernández Ezquerro	26	3	1903	M. Armero	Pradejón	Logroño	Silvestre	Trinidad
Idem	Flora Bermejo Collado	12	11	1912	S. L.	Enciso	Logroño	Pedro	Vicenta
Idem	Florencia Llinás Coll	23	7	1910	S. L.	Sta. Coloma de Farnés	Gerona	Juan	Dolores
Idem	Salvador Bort Paredes	23	8	1886	Albañil	Catarroja	Valencia	Andrés	Genoveva
Idem	Francisca Mullón Urenga	31	5	1913	S. L.	Barcelona	Barcelona	José	María
Idem	Miguel Arnaiz Royo	29	9	1904	Mecánico	Calatayud	Zaragoza	Juan	María
Idem	José Manuel Giráldez Torres	1	1	1919	Teniente	Utrera	Sevilla	José	Carmen
Idem	José Pallach Carolá	10	2	1920	Licenciado en Filosofía	Figueras	Gerona	Miguel	Joaquina
Provincia de Huelva									
Ayamonte	Antonio Barrios Rodríguez	18	4	1913	Jornalero	Ayamonte	Huelva	Francisco	Asunción
Idem	Dolores García Romero	15	2	1940	—	Minas de Riotinto	Huelva	Francisco	Rosario
Idem	José A. de la Rosa Cartarro	4	11	1913	Marinero	Portugal	—	Enrique	Angela
Idem	Manuel Reyes Romero	5	3	1910	Empleado	Huelva	Huelva	José	Juana
Almonte	Petra Escobar Alba	18	11	1924	Sirvienta	Almonte	Huelva	Antonio	María
El Cerro de Andévalo	Matías Márquez Moreno	24	3	1923	Jornalero	El Cerro de Andévalo	Huelva	Domingo	Isabel
Idem	Benito Sánchez Hermoso	3	11	1927	Idem	Idem	Huelva	Benito	Lucía
Niebla	Antonio Pérez Expósito	29	6	1887	Pastor	Lucena del Puerto	Huelva	Gonzalo	Teresa
Provincia de Huesca									
Calvera	José Barrabés Limfiñana	18	4	1925	Labrador	Calvera	Huesca	Ramón	María
A'callá G.	José Añafios Vitalla	17	3	1900	Pastor	Ayerbe	Huesca	Francisco	Joaquina
Oliván	Cándida Azón Gracia	4	9	1930	S. L.	Oliván	Huesca	J. Vicente	Juana
Gurrea G.	Julio Beretens Ventura	22	6	1914	Pastor	Sa Natierra de Esca	Zaragoza	Matías	Francisca
Barbenuta	Primitivo Pardo Ferrer	16	4	1917	Albañil	Berbusa	Huesca	Jorge	María
Grañén	Francisca Pardina Pinos	4	7	1917	S. L.	Grañén	Huesca	Ignacio	Victoria
Idem	Luis Manuel Coy B.	3	2	1921	Panadero	Grañén	Huesca	Luis	Isabel
Piracés	Francisca Gracia Tornil	21	8	1923	Pastor	Pueyo de Fañás	Huesca	Pedro	Gregoria

DATOS DE LOS SOLICITANTES

Delegación Local ante la que se insta	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento Día Mes Año	Profesión	NATURALEZA		NOMBRE	
				Municipio	Provincia	Del padre	De la madre
Cuarte Huesca	Francisco Tolosána Juan. Mariano Almudévar Be- lio	31-5-1929 28-4-1922	Pastor Labrador	Almudévar Casbes	Huesca Huesca	Gregorio Mariano	Valentina. Pascuala.
Idem	Joaquín Mateo Enguita...	11-2-1923	Funcionario.	Zaragoza	Zaragoza	Juan	Eusebia.
Idem	Manuel Labrador Ortigas	8-9-1908	Labrador	Sena	Huesca	Fernán	Ramona.
Idem	Juan Serra Albareda	23-6-1924	Labrador	Tarrasa	Barcelona	Benito	Rosa.
Idem	Joaquín Roda Alegre	9-2-1900	Jornalero	Barcelona	Barcelona	Pedro	Cándida.
Idem	Arturo Garcia de la Rosa.	23-9-1914	Topógrafo	Ocaña	Toledo	Arturo	Antonia.
Idem	Ana María Zaorin Bon- dia	3-2-1921	S. L.	Alcañiz	Teruel	Pascual	Catalina.
Idem	Mariano Catalina Laguna	17-10-1919	P. Armada	Cabezón de Valderad.	Valladolid	Fidel	Toribia.
Idem	Benita Gil Laliena	5-5-1925	S. L.	Abay	Huesca	Ramón.	María.
Provincia de Jaén							
Jaén	Prudencia González Ruiz.	19-2-1944	—	Jaén	Jaén	Andrés	Francisca.
Idem	Francisca González Ruiz.	8-12-1939	—	Jaén	Jaén	Andrés	Francisca.
Idem	Juan José Gamir Palo- mino	30-1-1937	—	Jaén	Jaén	Juan José	Antonia.
Idem	Agustín Guzmán García.	20-9-1920	Ganadero	Jaén	Jaén	José	María.
Idem	Bias Quesada Rux	13-1-1896	Jornalero	Jaén	Jaén	Bias	Ana.
Idem	Enrique Cerezo Fernán- dez	17-4-1921	Cartero	Jaén	Jaén	Luis	Isabel.
Santo Tomé	Francisco Zamora Marti- nez	4-10-1922	Campo	Santo Tomé	Jaén	Isaac	Natividad.
Cazorla	Francisco Paula Montero.	8-1-1918	Comerciante.	Cazorla	Jaén	Felipe	M. Ramona.
T. del Campo	Juan de Dios Pancorbo Morales	11-2-1911	Campo	Torre Campo	Jaén	Sebastián	Carmen.
Idem	Dolores Parras Jurado	25-7-1913	S. L.	Torre Campo	Jaén	Juan	M. Encarnac.
Idem	Sebastián Pancorbo Pa- rras	15-11-1942	—	Torre Campo	Jaén	Juan de D.	Dolores.
Idem	Juan M. Cañada Sánchez.	14-2-1918	Campo	Torre Campo	Jaén	José	Josefa.
Idem	Francisco Pegalajar Fer- nández	11-9-1921	Barbero	Torre Campo	Jaén	Francisco	Ana.
Torre donji- meno	José Lara Martos	28-2-1893	Campo	Torre donji- meno	Jaén	Damián	Josefa.
Idem	Juan Gutiérrez Jiménez.	20-1-1909	—	Idem	Jaén	Manuel	M.ª Antonia.
Idem	Manuela Gutiérrez Jimé- nez	7-2-1937	—	Idem	Jaén	Manuel	M.ª Antonia.
Idem	María Antonia Jiménez López	10-1-1912	S. L.	Idem	Jaén	Juan	Juana.
Jaén	Antonio Buendía Molina.	15-2-1921	Albañil	Jaén	Jaén	José	Nieves.
Idem	Luis Torrente Micó	24-1-1920	Empleado	Villacarrillo.	Jaén	Alfonso	Magdalena.
Idem	Marcelino Padilla Molina.	6-3-1921	Albañil	Jaén	Jaén	Rafael	Rosa.
Idem	María M. Tallado Domín- guez	2-8-1944	—	Jaén	Jaén	Felipe	Concepción.
Idem	Gregorio León Ortiz	2-10-1921	Mecanógrafo	Jaén	Jaén	Agustín	Trinidad.
Idem	Dolores Dabauza Pons	2-12-1905	S. L.	Cádiz	Cádiz	Francisco	Dolores.
Idem	Dolores Rodríguez Da- bauza	24-11-1928	S. L.	Puerto San- ta María.	Cádiz	Aurelio	Dolores.
T. Albánchez	Encarnación Muñoz Pra- tel	8-10-1924	S. L.	Torre de Albánchez.	Jaén	Justo	Urbana.
T. Campo	Pedro Vilches Fernández.	15-12-1921	Jornalero	Torre Campo	Jaén	Pedro	Duñenombre
Idem	Andrés Eliche Vilchez	10-3-1916	Jornalero	Torre Campo	Jaén	Bartolomé	Nicolasa.
Idem	Bartolomé Ramas Jimé- nez	18-4-1874	Jornalero	Torre Campo	Jaén	Alfonso	Francisca.
Idem	Antonio Martínez Salinas.	18-10-1909	Jornalero	Torre Campo	Jaén	Juan	Isabel.
Santo Tomé	Sofía Martínez Ruzafa...	18-9-1916	S. L.	Villacarrillo.	Jaén	Juan José	Juana.
Idem	Lucas Espinar Rubio	21-5-1912	Jornalero	Villacarrillo.	Jaén	Narciso	María.

DATOS DE LOS SOLICITANTES

Delegación Local ante la que se insta	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento		Profesión	NATURALEZA		NOMBRE	
		Día	Mes Año		Municipio	Provincia	Del padre	De la madre
Santo Tomé Villacarrillo..	Luisa Espinar Martínez	21	6-1936	—	Villacarrillo	Jaén	Lucas	Sofía.
	Catalina Fernández Vargas	5	7-1913	S. L.	Rosario de Santa Fe	Argentina ...	Cristóbal ...	Ursula.
	Provincia de Logroño							
Logroño	Santiago Jarauta Uriarte.	22	3-1897	Pintor	Bilbao	Vizcaya	Santiago	Francisca.
Idem	Pedro Estébanez de la Parte	13	5-1913	Militar	Ventosa de Pisuegra..	Palencia	Antonio	Dolores.
Idem	Victoriano Hernaiz Marquín	15	4-1912	Militar	Moreda	Alava	Joaquín	Felicitas.
Idem	Juan Generoso Mayor Castro	1	6-1920	Militar	La Habana.	Cuba	Juan	Alejandra.
Idem	Pedro Ibáñez López	14	4-1916	Militar	Anguiano ..	Logroño	Dámaso	Andrea.
Idem	Ángeles Fontecha Hernández	29	2-1928	Servienta ..	St. Domingo	Logroño	Teodoro	Encarnación.
Idem	Cándido Muro Díaz	5	3-1912	Labrador ..	Logroño	Logroño	Cándido	Bárbara.
Idem	Francisca Peso Cristin	6	12-1923	S. L.	Logroño	Logroño	Pablo	Francisca.
Idem	Justa Jiménez Cerbel	6	8-1905	S. L.	Enciso	Logroño	Segundo	Nemesia.
Idem	Felipa Barreña Ortega..	11	4-1920	S. L.	Alaló	Soria	Felipe	Justa.
Idem	Emeterio de la Concepción Guirrijalbo	25	5-1921	Fogonero ..	Logroño	Logroño	Emeterio ..	Josefa.
Poyales	Ildefonso Martínez Jiménez	25	11-1911	Labrador ..	Poyales	Logroño	—	Cándida.
Nájera	Manuel del Rey Azofra..	2	8-1921	Bracero	Nájera	Logroño	José Luis	Gregoria.
Pinillos	Braulio Sáenz González.	4	2-1920	Labrador ..	Pinillos	Logroño	Arterio	Bonifacia.
Enciso	María Muñoz Berguera..	22	10-1902	S. L.	Enciso	Logroño	Matías	Tomasa.
Pinillos	Catalina Martínez Lacalle	25	11-1922	S. L.	Pinillos	Logroño	Pedro	Julia.
	Provincia de Madrid							
Ch. la Rosa.	Victoria Lobo Alonso	8	11-1905	S. L.	Soto San Esteban	Ávila	Alfaro	Damiana.
Idem	Teresa Fernández Ciudad	15	1-1883	S. L.	Puertollano.	Ciudad Real.	José	María.
Idem	Antonio Fernández García	7	11-1945	Chófer	El Tiemblo.	Ávila	Higinio	Faustina.
Idem	Ildefonso Lobo Alonso	8	12-1919	Carpintero..	Valdanzo ..	Soria	Alfonso	Damiana.
Idem	Isidoro Casarrubio Martín	4	4-1928	Jornalero ..	Villaluenga.	Toledo	Vicente	Feliciana.
Idem	José Agustín Pérez Quijal	15	2-1923	Jornalero ..	Ch. la Rosa.	Madrid	Simón	María.
Idem	Miguel López Pineda	4	7-1920	Mecánico ..	Madrid	Madrid	Isaac	Gregoria.
El Pardo ..	Manuel Rodríguez Fernández	25	12-1918	Militar	León	León	Benigno	Celestina.
Ch. la Rosa.	José Vidala Natatón	1	10-1921	Jornalero ..	Madrid	Madrid	Luis	Soledad.
Idem	Antonia Martín Moreno.	3	5-1928	S. L.	Ch. la Rosa.	Madrid	Manuel	Josefa.
Idem	Enrique de Santiago Alfonso	2	9-1917	Pescadero ..	Lucillo	León	Francisco ..	Josefa.
Idem	Gregorio García Chisber.	28	10-1916	Jornalero ..	Ch. la Rosa.	Madrid	Isabelo	Marcelina.
Idem	Modesto Dantarrón Gutiérrez	29	3-1914	Jornalero ..	Monegro	Santander ..	Modesto	Esperanza.
Valdemoro ..	Tomás Fernández Rodríguez	10	5-1906	Inválido ..	Dalias	Almería	José	Josefa.
Idem	Román Pérez Cuadro	10	1-1903	Inválido ..	Torrevieja..	Alicante	Luis	María.
Cenicientos ..	Marta Rosado Gómez	22	2-1927	S. L.	Cenicientos..	Madrid	Manuel	Melitona.
Colmenar O.	Teodoro García Hernández	26	3-1919	Jornalero ..	Colmenar de Oreja	Madrid	Benito	Juana.
Idem	María García Fernández	24	5-1922	S. L.	Villaconejos.	Madrid	Alejandro ..	Ascensión.
El Pardo ..	Ángel Varona Peñas	29	1-1920	Militar	Mansilla de Burgo	Burgo	Justo	Ignacia.

DATOS DE LOS SOLICITANTES

Delegación Local ante la que se insta	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento		Profesión	NATURALEZA		NOMBRE		
		Día	Mes		Año	Municipio	Provincia	Del padre	De la madre
S. Sebastián de los Reyes	Antonio Alcoón Antolín	4	4	1893	Jornalero	Sevilla	Sevilla	Manuel	Carmen
Idem	Gregorio Moya Jiménez	21	5	1890	Jornalero	Villarrodrigo	Jaén	Ramón	Celedonia
Provincia de Málaga									
V. de Tapia	José Lara Calvo	16	6	1922	Campo	V. de Tapia	Málaga	Julán	Encarnación
Idem	Antonio Lupiáñez Alaminó	10	8	1899	Campo	V. Alguadas	Málaga	Restituto	Vicenta
Provincia de Murcia									
Murcia	Emilio Martínez López	18	12	1931	Bracero	Murcia	Murcia	Manuel	María
Idem	Primitivo Moreno del Cura	9	2	1921	Dependiente	Murcia	Murcia	Isidoro	Primitiva
Idem	Andrés Ortín Cano	30	11	1924	Agricultor	Murcia	Murcia	Juan Ant.º	Victoria
Cartagena	Francisco Ubero Tornell	9	12	1929	Jornalero	Cartagena	Murcia	Emilio	Ana
Idem	Manuel Keller Azuaga	20	10	1908	Ingeniero	Burgos	Burgos	Federico	María
Idem	Antonio Gómez Bernabéu	20	4	1910	Mecánico	Torrevieja	Alicante	Victoriano	Matilda
Idem	Baltasar Meseguer Pérez	2	4	1933	Escolar	Cartagena	Murcia	Adolfo	María
Idem	Enrique Fructuoso Solano	30	10	1914	Jornalero	T. Pacheco	Murcia	Lucio	Bernarda
Idem	Lucio Fructuoso Olmos	1	11	1940	—	T. Pacheco	Murcia	Enrique	Bruna
Idem	María Pérez Rojo	3	2	1904	S. L.	Cartagena	Murcia	Pedro	Olalla
Idem	Carlos Herrera Vehils	13	1	1923	Estudiante	Cartagena	Murcia	Arturo	M.ª Teresa
Idem	Mario Bres Bys	21	6	1920	Jornalero	Cartagena	Murcia	Pablo	Dolores
Idem	Salvadora Meseguer Pérez	6	6	1936	Escolar	Cartagena	Murcia	Adolfo	María
Provincia de Orense									
Gomesende	Delmiro Alvarez Seoane	15	2	1924	Jornalero	Gomesende	Orense	Enrique	Ester
B. de Valdeorras	Eduardo Anta León	22	2	1920	Jornalero	Carballeda	Orense	Salvador	Daría
Boborás	Avelino Campos González	12	5	1912	Jornalero	Boborás	Orense	Benigno	Emilia
Orense	Mercedes García Ochogavias	7	3	1941	—	Orense	Orense	Marcelino	Carmen
Idem	J. Antonio García Ochogavias	10	8	1943	—	Orense	Orense	Marcelino	Carmen
Idem	Carmen Ochogavias Rodríguez	27	10	1918	S. L.	Orense	Orense	José	Constantina
Idem	Custodia Fdez. Seoane	9	11	1920	S. L.	Cortegada	Orense	José	Enriqueta
Idem	Concepción Gómez Moreno	16	3	1920	S. L.	Mieres	Oviedo	Ricardo	María
Idem	J. Antonio de la Fuente Rodríguez	15	10	1917	Peón	Orense	Orense	Tomás	Generosa
Idem	Avelina López Blanco	16	8	1925	Sirvienta	Cea	Orense	José	María
Idem	Vicente de la Iglesia	24	5	1881	Asilado	Orense	Orense	—	Inclusa
Idem	María Lorenzo García	12	12	1916	Sirvienta	Orense	Orense	José	Ramona
Idem	Nilsia Rodríguez Doval	24	6	1923	S. L.	Pereiro	Orense	Antonio	Antonia
Idem	Rosa Martínez Caride	14	5	1880	S. L.	Orense	Orense	Constantino	Josefa
Idem	J. Luis Veiga Sarmiento	20	6	1944	—	Orense	Orense	José	Concepción
Idem	Joaquín García López	25	5	1892	Mozo-cuerda	Lugo	Lugo	Joaquín	Socorro
Idem	Marcelino García Feljoo	14	3	1914	Jornalero	Orense	Orense	Antonio	Sirforosa
Idem	J. Ramón Alvarez Dobarrío	4	9	1941	—	Madrid	Madrid	José	María
Idem	María Dobarrío Lorenzo	9	3	1920	S. L.	Verín	Orense	José	Ramona
Idem	Carmen Glez. Mosquera	13	11	1931	Estudiante	San Amaro	Orense	Fermín	Clotilde
Idem	María González Gil	7	1	1926	Estudiante	Cartelle	Orense	Manuel	Dorinda
Idem	Nelson González Gil	13	5	1928	Estudiante	Cartelle	Orense	M.ª	Dorinda
Idem	Antonia Blanco Romero	12	1	1920	S. L.	Ferrol del C.	La Coruña	Benigno	Amalia
Gomesende	Manuel Santos Fernández	11	3	1916	Marino	P. Caramiñal	La Coruña	Jose	María
Orense	Otilia Vila	8	3	1915	S. L.	La Coruña	La Coruña	Manuel	Antonia
Idem	María Gutiérrez Álvarez	5	5	1874	S. L.	Orense	Orense	Ramón	Carmen

DATOS DE LOS SOLICITANTES

Delegación Local ante la que se insta	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento			Profesión	NATURALEZA		NOMBRE	
		Día	Mes	Año		Municipio	Provincia	Del padre	De la madre
Orense	Josefa Sánchez Rodríguez	25	5	1923	Sirvienta	P. Sanabria	Zamora	Manuel	Encarna
Idem	Aurello Maurín Sánchez	20	3	1920	Estudiante	Bóveda	Lugo	Eduardo	Josefa
Idem	José Vélez Sabas	13	2	1915	Herrero	Orense	Orense	José	Estrella
Idem	Lisardo Fernández Fernández	5	5	1908	S. L.	P. de Trives	Orense	Lisardo	María
Idem	Antonio Rodríguez Casas	15	5	1908	Maestro	G. de Limia	Orense	Juan	Florinda
Idem	Trinidad Manuel González	7	9	1918	S. L.	Orense	Orense	Andrés	Gumersinda
Idem	Pilar Doval Manuel	12	1	1938	S. L.	Orense	Orense	Luis	Trinidad
Idem	Luis Doval Alvarez	6	12	1905	Jornalero	Orense	Orense	Manuel	Cándida
Idem	Concepción Alvarez Alvarez	6	10	1924	S. L.	Esgos	Orense	José	Manuela
Idem	J. Antonio Fdez. Silva	5	12	1885	Pintor	Lisboa		José Antonio	Benita
Idem	Joaquina Alvarez Dobarrío	24	9	1944	—	Orense	Orense	José	María
Idem	Camilo Rodríguez Reinososa	2	3	1909	Jornalero	Celanova	Orense	Antonio	Joaquina
Idem	Rosa Pérez Campos	19	5	1924	S. L.	V. de Barrio	Orense	Antonio	Josefa
Provincia de Palencia									
Palencia	Jenara Antolín Martínez	19	9	1928	S. L.	Palencia	Palencia	Martiniano	María
Idem	José Luis Rodríguez Sánchez	28	7	1928	Estudiante	Cervera	Palencia	Julio	Pilar
Idem	Saturnina Rguez. Manso	7	4	1924	S. L.	Palencia	Palencia	Francisco	Fidela
R. Valdavia	Esther Revilla González	18	6	1919	S. L.	R. Valdavia	Palencia	Emiliano	Secundina
B. de Santullán	Esteban García Bercedo	7	11	1926	Jornalero	Barruelo	Palencia	Bonifacio	Victorina
Idem	Maturina Iglesias Fernández	6	11	1915	S. L.	Barruelo	Palencia	Paulino	Elisa
V. Martín de Campos	Gonzalo López Martín	5	11	1928	Labrador	V. Martín de Campos	Palencia	—	Donata
Palencia	Luis Ortega Pérez	27	5	1921	Tornero	O. Esgueva	Valladolid	Santiago	Natividad
Idem	Valentín Castaño Pardo	14	2	1917	Obrero	Irún	Guipúzcoa	Florentino	Dolores
Idem	Ramón Santiago Heredia	20	5	1895	Ambulante	Murcia	Murcia	Andrés	Josefa
C. de la Peña	Atilano Rodríguez de la Hera	3	4	1923	Jornalero	Castrejón	Palencia	Ladislao	Josefa
P. del Rey	Alejandro Herrero Simón	18	9	1925	Jornalero	P. del Rey	Palencia	Casto	Marcelina
Villada	Alejandro Espeso Arenillas	22	2	1934	Estudiante	Villada	Palencia	Antonio	Teófila
Palencia	Teresa Anaya de la Fuente	15	10	1880	S. L.	B. Camino	Palencia	Ignacio	Catalina
Idem	Alfonso Trueba Gómez	No consta			E. mental	Bilbao	Vizcaya	Antonio	Eusebia
Idem	Charles Frank Fingler	Idem	Idem		E. mental	Basilea	Suiza	Juan	Elisabet
Idem	Juan Antonio Alcalde Fernández	Idem	Idem		E. mental	Oviedo	Asturias	Antonio	Concepción
Idem	Teodoro Guerra Mucientes	20	5	1884	—	Amusco	Palencia	Roque	Secundina
Provincia de Pontevedra									
Vigo	José Antonio Perianí Chaparro	5	6	1923	Militar	Rosal	Pontevedra	Antonio	Patrocinio
Idem	María Lourido Pérez	15	9	1895	S. S.	La Cañiza	Pontevedra	Secundino	Filomena
Idem	Fernando Martínez Taboada	21	7	1921	Empleado	Vigo	Pontevedra	Paulino	Saladina
Idem	Juan José Veloso Arenosa	8	9	1928	Mecánico	Vigo	Pontevedra	José	Milagros
Idem	José Penas Vázquez	30	12	1920	Mecánico	La Estrada	Pontevedra	Manuel	Manuela
Idem	Juan Rodeiro Riveiro	20	4	1921	Estivador	Vigo	Pontevedra	José	Isolina
Idem	Manuel Pinto Da Rocha	12	3	1907	—	Portugal	Portugal	Reginaldo	Guillermina
Idem	María Nart Fernández	30	5	1913	Asistente	Madrid	Madrid	José Antonio	Pilar
Idem	Ana Nart Fernández	10	7	1910	S. L.	Madrid	Madrid	José Antonio	Pilar

DATOS DE LOS SOLICITANTES

Delegación Local ante la cua se insta	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento		Profesión	NATURALEZA		NOMBRE		
		Día	Mes		Año	Municipio	Provincia	Del padre	De la madre
Vigo	Francisca Federmann	7	3	1887	Empleada	Berlín	Alemania	—	Brau
Pontevedra	Manuel López Yáñez	2	2	1920	G. civil	Paradela	Lugo	Baltasar	Carmen
Idem	Camilo Gómez Gómez	27	10	1916	Fotógrafo	Nogueira	Orense	Severino	Decia
Idem	Juana Gude Fernández	13	12	1913	Jornalera	Sta. Eugenia	La Coruña	Antonio	Juana
Idem	María del Carmen Rúa Gude	22	5	1943	—	Vigo	Pontevedra	Lino	Juana
Idem	Jesusa Gude Fernández	1	1	1888	Jornalera	Sta. Eugenia	La Coruña	Antonio	Juana
Idem	Benito Estévez Alonso	24	10	1914	Militar	Bande	Orense	Marcelino	Carmen
Idem	Esther García Bermúdez	9	2	1908	Maestra	Cerdedo	Pontevedra	Baltasar	Pilar
Idem	Paulina Magán Ferro	4	11	1914	Maestra	Valga	Pontevedra	Jose	Carmen
Idem	Encarnación Lores Abelgón	11	4	1918	S. L.	Santiago	La Coruña	José	Serafina
Idem	Ramón Abella Vidal	20	7	1898	Médico	Santiago	La Coruña	Ramón	María
Idem	Mercedes Ruiz Sánchez	16	11	1920	S. L.	San Vicente Barquera	Santander	Constantino	Remedios
Idem	Fernando Silve Suárez	20	1	1913	Ambulante	Avilés	Oviedo	Santiago	Encarnación
Idem	Luis Silvén Silvén	15	12	1940	—	Gijón	Oviedo	Fernando	Lucía
Idem	Saladino Silvén Silvén	2	7	1938	Escolar	Pontevedra	Pontevedra	Fernando	Lucía
Idem	Manuel Silvén Silvén	19	5	1944	—	Villaiba	Lugo	Fernando	Lucía
Idem	Asunción Silvén Silvén	25	3	1936	Escolar	Pontevedra	Pontevedra	Fernando	Lucía
Idem	Lucía Silvén Fernández	1	1	1918	S. L.	Pontevedra	Pontevedra	José	Evenciana
Vigo	Rosa Martínez Castro	13	3	1924	S. L.	Bueu	Pontevedra	José	Genoveva
Idem	José Rodas Rodríguez	17	1	1925	Peón	Vigo	Pontevedra	Fermín	Camila
Idem	Perfecto Méndez Varela	17	4	1915	Harinero	Vigo	Pontevedra	Perfecto	Concepción
Idem	Armindo Joaquín Boaventura	14	9	1896	—	Portugal	Portugal	Armindo	Rosa
Idem	Benito López Riveiro	24	5	1921	Oficinista	Redondela	Pontevedra	José	María
Idem	Venancio López Rodríguez	25	2	1921	Impresor	Vigo	Pontevedra	León	Nicasia
Idem	Manuel Montenegro Bastos	25	9	1922	Estudiante	Vigo	Pontevedra	Benigno	Elvira
Idem	Eulogio Fábregas Viconti	28	8	1924	Marinero	Vigo	Pontevedra	Lino	Lara
Idem	Celso González Domínguez	10	2	1921	Mecánico	Vigo	Pontevedra	Emilio	Genoveva
Idem	Adelina Martín Barriuso	17	6	1923	S. L.	Barruelo	Palencia	Isidoro	Cándida
Idem	Manuel Castaño Parceros	8	10	1920	Marinero	Vigo	Pontevedra	Enrique	Concepción
Idem	Nilo Gil Rodríguez	22	1	1921	Carpintero	Vigo	Pontevedra	Adolfo	Elvira
Idem	Rufino Vázquez Hermoso	13	2	1922	Aprendiz	Vigo	Pontevedra	Rufino	Sara
Idem	Piedad Estévez Rodríguez	20	10	1912	Servienta	Portugal	Portugal	Manuel	Balbina
Idem	Amelia Lodeiro Dacosta	5	4	1927	Servienta	Cangas	Pontevedra	Hermenegildo	Amelia
Idem	Eduardo Campos Camerana	22	8	1921	Marinero	Vigo	Pontevedra	Antonio	Josefa
Idem	Mateo Avellano Zuloaga	21	9	1918	Calefactor	S. Sebastián	Guipúzcoa	Matías	María
Idem	Eduardo Fernández Rodríguez	29	5	1922	Mecánico	—	Pontevedra	José	Angela
Idem	Alberto Garri Quevedo	15	11	1919	Empleado	Madrid	Madrid	Federico	Ascensión
Idem	Manuel Parceros Castaño	15	8	1919	Jornalero	Vigo	Pontevedra	Enrique	Concepción
Marín	Ignacio Rojí Chacón	5	4	1918	Marino	Madrid	Madrid	Arsenio	María
Tuy	Manuel González Gil	15	7	1915	Viajante	Nieves	Pontevedra	Modesto	Asunción
Idem	María Sol Rodríguez	24	9	1942	—	Tuy	Pontevedra	—	Aurora
Idem	Ramón Álvarez Alonso	14	4	1921	Panadero	Tuy	Pontevedra	Cándido	Rosa
Idem	Isabel Vázquez N.	31	8	1923	S. L.	Tuy	Pontevedra	—	Matilde
Pontevedra	Enrique Quesada Munuera	14	3	1915	Abogado	Murcia	Murcia	Carmelo	Angeles
Idem	Elvira García Gómez	21	12	1912	S. L.	Puenteceso	La Coruña	Ramón	Josefa
Vigo	Teófilo Salvador González	19	1	1920	Escribiente	Astorga	León	Teófilo	Estanisa
Idem	José Taboada Arroyo	5	5	1921	Empleado	Quiroga	Lugo	Inocencio	Natividad
Idem	Juan Moreno Cid	26	8	1933	Estudiante	Vigo	Pontevedra	Cristóbal	Matilde
Idem	Carlos Lago Vidal	29	3	1921	Chófer	Vigo	Pontevedra	Antonio	Carmen
Idem	Joaquina Martins Soarer	28	6	1922	—	Portugal	—	José	Josefa

DATOS DE LOS SOLICITANTES

Delegación Local ante la que se insta	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento		Profesión	NATURALEZA		NOMBRE	
		Día	Mes Año		Municipio	Provincia	Del padre	De la madre
	Provincia de Santander							
Vega de Pas.	Emilia Gómez Arenal ...	12-	2-1924	S/C	Vega de Pas	Santander ...	José	Matilde.
Polanco	Serafín Arce Palacios ...	7-	3-1921	Fontanero ..	Polanco	Santander ...	Bernabé	Teresa.
Reocin	Clara Verdeja González.	8-10-	1870	S/C	Cabuérniga..	Santander ...	Juan	María.
Santander ..	Fernando Sañudo García.	18-	1-1916	peon	Santander ...	Santander ...	Manuel	María.
Idem	Manuel Santamaría Ruiz.	20-	1-1920	Electricista ..	Santander...	Santander ...	Pedro	Herminia.
Idem	Luis Vázquez Doval ..	12-	8-1912	Fogonero	Santander...	Santander ...	Francisc...	Modesta.
Idem	Belarmino Laviada Triara	4-	9-1920	Militar	Gijón	Oviedo	Manuel	Elsa.
Idem	Miguel Echevaria Llamos	9-10-	1919	Montador	Santander...	Santander ...	Miguel	Amalia.
Idem	Ramón Cano Sendino ...	23-12-	1918	Jornalero	Santander...	Santander ...	Marcelino ..	Carmen.
Idem	Santiago Lorenzo Gonzá-	24-	2-1942	—	Santander...	Santander ...	Santiago	Rufina.
Idem	Andrés Ubeda Maldonado	17-11-	1916	Oficina	Barcelona ...	Barcelona ...	Cesáreo	Carmen.
Idem	Jesús Vázquez Vázquez.	10-11-	1919	G. Civil	S. los Monjes	La Coruña..	José	Hermitas.
Idem	Teodoro Ruiz Gutiérrez.	20-	5-1928	—	Santander...	Santander ...	Martín	Julia.
Idem	Jesús Echano Marcos ...	3-12-	1919	Dependiente.	S. Vicente la	Santander ...	José	Gloria.
Idem	Celestino Rozas Rodrí-	10-	2-1920	Encuaderna.	Béjar	Salamanca..	Antonio	Felipa.
Idem	Eloina Somocuetos Ca-	9-	5-1915	S/C	Santander...	Santander ...	Ramón	Gumersinda.
Idem	María Fernanda Rublaca-	2-	3-1943	—	Santander...	Santander ...	Manuel	Oliva.
Idem	Primitivo Alvarez Martí-	19-	7-1918	G. civil.....	C. del R.ío.	Soria	Alfonso	Carmen.
Penagos	Rosario Cobo Cobo	18-10-	1907	S/C	Liérganes ...	Santander ...	Domingo	Laura.
Idem	Manuel Gandarillas Sie-	18-	7-1909	Labrador	Penagos	Santander ...	Remigio	Manuela.
Valdeolea ..	Gregorio Blanco Fernán-	10-	3-1868	Labrador	Valdeolea ...	Santander ...	Bernabé	Manuela.
Penagos	Irene Sánchez Martínez.	4-	2-1912	Maestra	Penagos	Santander ...	Paulino	Rosa.
Idem	Fernando Soriano Sán-	22-11-	1943	—	Mogán	Las Palmas..	José	Irene.
Santander ..	Francisco Javier Martín	3-12-	1940	—	Santander...	Santander ...	Juan	Ana.
Idem	Arbeo	31-	1-1916	Jornalero	S. Pedro del	Santander ...	Frutos	Rosario.
Vega de Pas.	Joaquín López Martínez.	21-	6-1920	Jornalero	C. Toranzo...	Santander ...	Diego	Tomasa.
Idem	Ventura Sainz Martínez.	19-	3-1919	Maestro N.	Madrid	Madrid	Tomás	Purificación.
Valdeolea ..	Raimundo Peire Toledo.	12-	3-1924	S/C	Vega de Pas.	Santander ...	José	Matilde.
Vega de Pas ..	Emilia Gómez Arenal ...	19-10-	1920	Jornalero	C. Toranzo...	Santander ...	Manuel	Concordia.
Idem	Julio Magaldi Diego ...	17-	7-1929	Obrero	C. Toranzo...	Santander ...	Clemente ..	Elena.
Idem	Pedro Salas Santamaría.	10-	9-1919	Obrero	C. Toranzo...	Santander ...	Clemente ..	Elena.
Idem	David Salas Santamaría.	15-	5-1927	Obrero	C. Toranzo...	Santander ...	Clemente ..	Elena.
Idem	José Salas Santamaría ...	17-	7-1924	Jornalero	Comillas ...	Santander ...	Manuel	Julia.
Reocin	Manuel Rivero Rivero ...							
	Provincia de Segovia							
Sanchonuño.	Desideria Jiménez Muñoz	11-	2-1922	S. L.	Velayos	Avila	Trifón	Justa.
	Provincia de Tarragona							
Tarragona ..	Isidoro Torija Sánchez ...	1-	2-1925	Vaquero	T. Reina ...	Toledo	Julían	Patrocinia.
Idem	Arturo Alberni Yance ...	14-10-	1889	Diplomático.	Cuba	—	José	Caridad.
Idem	Isidora Canals Menéndez.	12-	1918	S. L.	St. Eug. Ter.	Gerona	José	Carolina.
Idem	Antonio Solero Goldero.	13-	3-1914	S'llero	Francia	—	Manuel	Julia.
Idem	Sebastián Roch Fortuny.	14-10-	1921	Oficinista ..	Tarragona ..	Tarragona ..	Sebastián ..	María.
Idem	Angel Calvo Pérez	1-	6-1915	Sargento	Toro	Zamora	Cándido	María.
Idem	Francisca Mayor Mayor.	1-	6-1855	S. L.	Cherta	Tarragona ..	Ramón	Marina.
Aiguamurcia	Benito Marimón Jover...	16-	6-1895	Labrador	Aiguamurcia	Tarragona ..	Benito	María.
Dambrils	José Esplugas Banús	14-	8-1875	Electricista.	Reus	Tarragona ..	Ramón	Asunción.

DATOS DE LOS SOLICITANTES

Delegación Local ante la que se insta	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento		Profesión	NATURALEZA		NOMBRE		
		Día	Mes Año		Municipio	Provincia	Del padre	De la madre	
Cambrils	Paulina Sadurní Gómez	4	5-1874	S. L.	Barcelona	Barcelona	Narciso	Josefa	
Idem	Maria Lucia Bádenas	7	4-1888	S. L.	Barcelona	Barcelona	Manuel	Vicenta	
La Cenia	Providencia Arasa Baila	19	3-1881	S. L.	La Cenia	Tarragona	Joaquín	Josefa	
Idem	Trinidad Forme Sanz	16	2-1865	S. L.	La Cenia	Tarragona	Manuel	Vicenta	
Espuga	José Ruiz López	24	1-1892	Jornalero	Pechina	Almería	Antonio	Maria	
Francoí	Juan Monserrat Busquets	17	12-1899	Agricultor	Vallmoll	Tarragona	José	Carmen	
Montreal	Antonio Martí Juncosa	15	4-1895	Labrador	Aforja	Tarragona	José	Maria	
Idem	Francisco Carnicer Morales	15	10-1938	Escolar	Vendrell	Tarragona	Francisco	Maximiliana	
Riudecols	Francisco Carnicer Franques	15	12-1908	G. Civil	Vendrell	Tarragona	Martín	Maria	
Idem	Martín Carnicer Morales	24	7-1935	Escolar	Vendrell	Tarragona	Francisco	Maximiliana	
Idem	Maximiliana Morales Pérez	10	6-1912	S. L.	H. Valdeard	Burgos	Arsenio	Celedonia	
Idem	Maria del Pilar Chavarría Castilla	24	1-1910	S. L.	Roquetas	Tarragona	Pedro	Cinta	
Roquetas	José Torrents Torrents	26	5-1924	Labrador	P. Mafumet	Tarragona	Antonio	Angela	
P. Mafumet	Luisa Jordá Bargallo	20	4-1872	S. L.	Tivisa	Tarragona	Manuel	Josefa	
Tivisa	Juan Doménech Bargallo	11	8-1870	Labrador	Tivisa	Tarragona	Juan	Maria	
Idem	Pedro Nicola Burata	22	8-1914	Labrador	Tivisa	Tarragona	José María	Carmen	
Idem	Carmen Burata Cavallé	16	7-1873	S. L.	Tivisa	Tarragona	Rafael	Marcelina	
Idem	Blas Vaque Brull	3	2-1933	Escolar	Tivisa	Tarragona	Amedor	Maria	
Idem	José Pros Pentinat	22	7-1860	Labrador	Tivisa	Tarragona	Baume	Antonia	
Idem	Angel Blanch Santana	4	9-1912	Jornalero	Barcelona	Barcelona	Amel	Soledad	
Idem	Carolina Girbau Arró	25	4-1919	S. L.	Sabadell	Barcelona	José	Valentina	
Idem	Francisco Ramirez Casado	5	6-1905	Jornalero	Mojácar	Almería	Martín	Juana	
Tortosa	Aurelio Queral Los	28	8-1917	Sacerdote	Calig	Castellón	Castro	Paz	
Idem	Juan Curto Maigi	20	8-1919	Labrador	Tortosa	Tarragona	Francisco	Carmen	
Idem	Juan Quesada González	24	12-1921	Jornalero	C. Almanz	Almería	Gonzalo	Ana	
Idem	Joaquín Senén Gómez	10	2-1910	G. Civil	Torrevieja	Alicante	José	Angela	
Idem	Enrique Pocino Lanau	24	12-1920	Labrador	Barcelona	Barcelona	Fariqu	Pilar	
Idem	José Robles Pérez	9	1-1911	Jornalero	Málaga	Málaga	Antonio	Dolores	
Idem	Enrique Casals Reguelro	21	4-1910	G. Civil	Coruña (La)	La Coruña	José	Manuela	
Idem	José Borrás Salvadó	4	8-1897	Comercio	Perelló	Tarragona	Pedro	Magdalena	
Idem	Juan Ruiz Ventura	7	6-1921	Labrador	Tortosa	Tarragona	José	Josefina	
Idem	José Codorniu Sebastia	31	1-1922	Labrador	Tortosa	Tarragona	José	Angela	
Idem	Paz Espadas Sánchez	5	2-1920	S. L.	A. Calatrava	Ciudad Real	José	Encarnación	
Idem	Jesús Hernández Martí	12	1-1912	Labrador	Valencia	Valencia	Juan	Rosario	
Idem	Maria González Traigene	15	1-1921	S. L.	Alcanar	Tarragona	Miguel	Maria	
Ulldecona	Rafael Finaña Pedrosa	10	6-1911	Labrador	Cantoria	Almería	Antonio	Maria	
Idem	Ramón Labernia Aliau	12	2-1869	Labrador	Ulldecona	Tarragona	Joaquín	Rosa	
Idem	Vicente Fibla Sansano	10	2-1907	Labrador	Ulldecona	Tarragona	Bautista	Agustina	
Idem	Pedro Gauxachs Ortiz	17	4-1911	Barbero	Ulldecona	Tarragona	Pedro	Maria	
Idem	Carmen Armengou Aymerich	11	2-1913	S. L.	Ulldecona	Tarragona	Juan	Carmen	
Idem	Pedro Gauxachs Armengou	7	11-1942	—	Ulldecona	Tarragona	Pedro	Carmen	
Idem	Maria Sola Gauxachs	29	8-1929	S. L.	Ulldecona	Tarragona	Juan	Manana	
Idem	Maria Ortiz Roméu	4	4-1884	S. L.	Ulldecona	Tarragona	Agustín	Cinta	
Provincia de Teruel									
Teruel	Angeles Valera Ardiz	1	3-1922	Sirvienta	F. Altarejos	Cuenca	Martín	Restituta	
Burbáguena	Pascual Soriano González	17	7-1894	Vendedor ambulante	Burbáguena	Teruel	Pascual	Pilar	
Ojos-Negros	Julio Montón Paricio	7	10-1918	Jornalero	Ojos-Negros	Teruel	Ramón	Martina	
V. del Campo	Miguel Saz Ibáñez	18	4-1921	Labrador	V. Campo	Teruel	Remigio	Catalina	
Provincia de Toledo									
Toledo	Miguel Jiménez Jiménez	18	8-1892	Empleado	Madrid	Madrid	Joaquín	Soledad	
Idem	Paula Sánchez Torres	8	12-1905	Vendedora	Camp. Jara	Toledo	Ambrosio	Juana	

DATOS DE LOS SOLICITANTES

Delegación Local ante la que se insta	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento		Profesión	NATURALEZA		NOMBRE	
		Día	Mes Año		Municipio	Provincia	Del padre	De la madre
Toledo	Patricio Benítez Sánchez	19-	5-1930	Hojalatero	Bargas	Toledo	Francisco	Paula
Idem	Jesús Benítez Sánchez	18-	10-1927	Hojalatero	Alic. S. Juan	Ciudad Real	Francisco	Paula
Idem	Rafael Cabañas Ortega	22-	9-1923	Camarero	Bargas	Toledo	Ignacio	Ignacia
Idem	José Gómez Hernio	15-	2-1910	Albañil	Ancín	Navarra	Pablo	Paula
Idem	Manuel López García	9-	1-1925	Relojero	Quijorita	Madrid	Antonio	Maria
Idem	Antonio López Paredero	23-	9-1895	Jornalero	Guadalajara	Guadalajara	Justo	Teresa
Idem	Josefa Sánchez Pozuelo	13-	5-1901	S. L.	Valsequillo	Córdoba	Juan	Catalina
Idem	Juan Rico Hidalgo	6-	10-1922	Mecánico	Toledo	Toledo	Juan	Maria
Navamorcue	Castora Cano Cano	23-	12-1926	S. L.	Navamorcue	Toledo	Modesto	Beatriz
Urcá	Ascensión Jiménez Rico	13-	11-1919	S. L.	Tor. Calzada	Madrid	Miguel	Eladia
A. la Sagra	Juan Antonio Fernández Torres	15-	8-1895	Vendedor	Játiba	Valencia	José	Victoria
Idem	Trinidad Borja Mantilla	12-	10-1900	S. L.	Guadalajara	Guadalajara	Rafael	Mercedes
Idem	Emilia Fernández Borja	15-	5-1922	S. L.	Madrid	Madrid	Juan	Trinidad
Idem	Juana Fernández Borja	24-	6-1924	S. L.	Madrid	Madrid	Juan	Trinidad
Idem	Mercedes Pdez. Borja	24-	9-1926	S. L.	Madrid	Madrid	Juan	Trinidad
Idem	Elvira Fernández Borja	25-	1-1930	S. L.	Madrid	Madrid	Juan	Trinidad
Idem	Consuelo Pdez. Borja	2-	2-1928	S. L.	Madrid	Madrid	Juan	Trinidad
Toledo	Luis Ortega Manzanares	12-	8-1888	Jornalero	Madrid	Madrid	Francisco	Dominga
Idem	Petra Ramírez Díaz	20-	11-1882	Agricultura	Menasalbas	Toledo	Luis	Agapita
Idem	Felipe Martínez Moreno	12-	8-1927	Colchonero	Villada	Palencia	Antonio	Maria
Idem	Domingo Sevillano Gómez Pulgar	6-	5-1924	Jornalero	Mora	Toledo	Macario	Juana
Idem	Leoncín Ruiz García	28-	4-1922	Fontanero	Toledo	Toledo	Leocadio	Anastasia
Idem	Valentín Suárez Vázquez	1-	11-1916	Ambulante	Don Benito	Badajoz	Pedro	Elisa
Idem	Laurentino Muñoz Dordán	3-	5-1903	Agricultor	La Yesa	Valencia	Francisco	Rogelia
Idem	Israel Ramírez Ríeueño	14-	12-1914	Labrador	Intesta	Cuenca	Francisco	Sebastiana
Idem	Pablo Alvarez Gómez	15-	3-1907	Panadero	Tal. Reina	Toledo	Alejandro	Manuela
Idem	Adolfo Calderón Borralló	10-	10-1891	Albañil	J. Caballeros	Badajoz	Antonio	Maria
Idem	Cándido Vadillo Rudieta	25-	7-1917	Albañil	Sevilla	Sevilla	Hilario	Carmen
Idem	Paulino Pérez Magán	4-	5-1909	Jornalero	Bargas	Toledo	Félix	Francisca
Idem	Jacinto Benítez Sánchez	17-	8-1919	Jornalero	Carmena	Toledo	Bías	Andrea
Idem	Luis Calvo de la Fuente	1-	10-1915	Pintor	La Coruña	La Coruña	José	Miguela
Idem	Francisco Maqueda Paniagua	19-	8-1904	Jornalero	Piedrahita	Avila	Constante	Micaela
Idem	Sagrario Moya Cádiz	3-	3-1903	S. L.	Mora	Toledo	Miguel	Carmen
Idem	Juan Sanguino Domínguez	17-	10-1906	Camarero	Miajadas	Cáceres	Ruperto	Desideria
Idem	Tomás Hermoso Lozano	14-	5-1882	Carpintero	Cala	Huelva	José	Pilar
Idem	Emilio Martínez Sanz	11-	11-1905	Serrador	Orea	Guadalajara	Francisco	Escolástica
Idem	Purificación Vázquez Lemmos	5-	10-1921	S. L.	Riotinto	Huelva	Alfredo	Remedios
Idem	Francisco Casado Toribio	7-	2-1908	Industrial	Martos	Jaén	Andrés	Maria
Idem	Manuel Moreno Gallego	16-	7-1916	Agricultor	V. Fresno	Badajoz	Ezequiel	Maria
Idem	Antonio Belmonte Nicolás	17-	10-1920	Jornalero	Beniel	Murcia	Antonio	Maria
Idem	Tiburcio Muñoz Mateo	17-	3-1908	Campeño	Robledollano	Cáceres	Marcelino	Luisa
Idem	Victoriano Golpasero Verostegui	8-	11-1912	Jornalero	Onanua	Navarra	Martín	Felipa
Idem	Gines Montero García	9-	3-1901	Jornalero	Intesta	Cuenca	Enrique	Maria
Idem	Segundo Toledano Hermoso	1-	6-1902	Jornalero	Los Navaluc	Toledo	Pedro	Fidela
Idem	Dionisio Sánchez Martínez	15-	6-1920	Escribiente	Tomelloso	Ciudad Real	Elias	Maria
Idem	Antonio Torres Muñoz	1-	1-1907	Relojero	Valsequillo	Córdoba	Antonio	Maria
Idem	Clemente García Manjares	23-	11-1916	Militar	Rueda	Valladolid	Hilario	Victoria
Idem	Nicasio Santos Nieto Pérez	14-	12-1916	Dependiente	Toledo	Toledo	Benito	Adela
Idem	Feliciano Quirós García	2-	2-1920	Cartero	Toledo	Toledo	José	Saturnina
Idem	Martín Martínez Villaverde	30-	1-1920	Panadero	Orusco	Madrid	Félix	Maximina

DATOS DE LOS SOLICITANTES

Delegación Local ante l que se insta	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento		Profesión	NATURALEZA		NOMBRE		
		Día	Mes Año		Municipio	Provincia	Del padre	De la madre	
Toledo	Pedro López López	19-12-1909		Carpintero..	Almería	Almería	Alejandro	Honoría	
Idem	Miguel Martínez Pinilla	2-1-1907		Jornalero	M. Aragón	Guadalajara	Celestino	Vicenta	
Idem	Juan Delgado Curiel	10-8-1905		Can. s. s. n. o	Loja	Granada	Faustino	Adelaida	
Idem	Angel Plazuelo Sánchez	10-1-1914		Aserrador	Córdoba	Córdoba	Juan	María	
Idem	Antonio Caraballo San- tos	10-10-1872		Jornalero	Miguelturra	Ciudad Real	Estanislao	Agapita.	
Idem	Arturo Peirén García	5-12-1898		Ma. s. s. n. o	Salamanca	Salamanca	Joaquín	María.	
Idem	Pedro Vilademunt Prat	18-11-1898		Minero	S. Langreo	Oviedo	Joaquín	Juana	
Idem	Josefa Sánchez Pozuelo	21-12-1903		S. L.	Cuenca	Cuenca	—	María	
Idem	Manuel Martín Cáceres	14-9-1918		Estudiante	Bargas	Toledo	José	Felisa	
Idem	Carlos Martínez Fernán- dez	22-12-1920		Correos	Buenos Aire	Argentina	Jacobo	Carmen	
Idem	Angel Sánchez Torrijos	2-8-1915		Jornalero	Alc. Henares	Madrid	Felipe	Luisa	
Idem	Vicente Velasco Moreno	21-4-1918		Jornalero	B. Valdeorr	Orcense	Vicente	Patrocinia	
Idem	Francisco Bautista Ortiz	24-10-1921		Albañ	Montellano	Sevilla	Saturnino	Vicenta	
Idem	Pedro Gómez Salinero	1-1-1924		Labrador	Toledo	Toledo	Alejandro	Isidra	
La Mata	Román García Collado	27-1-1928		Estudiante	La Mata	Toledo	Gergorio	Rosa	
Villacañas	Esteban Manzanares Tel- des	19-9-1888		Labrador	V. D. Padrig	Toledo	Cipriano	Cirila	
Idem	Luis Jiménez Carmena	21-6-1910		Tratañte	Villacañas	Toledo	Agustín	Gregoria	
Idem	Julián Jiménez López	3-1-1914		Pastor	Villacañas	Toledo	Julián	Valentina	
Idem	Rosario Torres Novillo	14-2-1892		S. L.	Villacañas	Toledo	Angel	Eugenia	
Idem	Angel López Téllez	6-1-1935		Colegial	Villacañas	Toledo	Angel	Carmen	
C. del Carpio	Segunda Vadillo Marcos	24-3-1917		S. L.	Carpio Tajo	Toledo	Fructuoso	Leonor	
P. u. e. b. l. a. d. e. Montalbán	Doroteo Simón Ramírez	6-2-1879		Jornalero	P. Montalb	Toledo	Esteban	Tomasa	
C. del Monte	María Fernández López	24-3-1921		S. L.	Cañ. Monte	Toledo	Julián	Francisca	
S. Matrn de Pusa	Otilia Muñoz Rocha	2-5-1921		S. L.	S. Mar. Pusa	Toledo	Juan	María	
Idem	Quiterio Pérez Cardeñosa	12-11-1916		Obrero	Urda	Toledo	Pedro	Vicenta	
V. Santiago	Pilar García Lorente	17-3-1924		S. L.	V. Santiago	Toledo	Julián	Leoncia	
Idem	Antonia Avilés Coloma	12-6-1928		Sirvienta	V. Santiago	Toledo	Donato	Florentina	
Idem	Guillermo Soto Alonso	18-12-1918		Albañil	V. Santiago	Toledo	Patricio	Brigida	
Carriches	Engracia Gómez Mendil	22-3-1928		Sirvienta	Carriches	Toledo	Mariano	Magdalena	
Villacañas	Carlos López Naranjo	10-11-1920		Correos	Archidona	Málaga	Emilio	Concepción	
Cebolla	Victoriana Jurado Roda	7-5-1927		S. L.	C. olla	Toledo	Eusebio	Felipa	
Idem	Pilar Resilo Campos	20-12-1927		S. L.	Cebolla	Toledo	Baldomero	Patrocinio	
Provincia de Valencia									
Valencia	Emiliò Albert Benito	18-8-1900		Peón	Picasent	Valencia	Francisco	María	
Idem	Teresa Pérez Martorells	22-12-1888		Religiosa	Alcácer	Valencia	José	Teresa	
Idem	Angeles González Marti- nez	24-8-1901		Escolar	Barcelona	Barcelona	Fulgencio	Ana	
Idem	Felisa Pastor Castillo	24-4-1921		Religiosa	Madrid	Madrid	Juan	Rafaela	
Idem	Concepción Nebot Lacasa	19-8-1906		Religiosa	Barcelona	Barcelona	Vicente	Francisca	
Idem	Josefina Monlleo Repo- lles	24-12-1905		Religiosa	Villavieja	Castellón	Florencio	Vicenta	
Idem	Salvador Martínez Ages	1-1-1922		Estudiante	Valencia	Valencia	José	María	
Idem	Luis Pérez Lara	28-12-1943		—	Melilla	Málaga	N.	Concepción	
Idem	Dolores Millas Nebot	27-5-1922		S. L.	Valencia	Valencia	José	Dolores.	
Idem	Mariano Navarro Belen- guer	19-12-1883		Jornalero	Valencia	Valencia	Antonio	Vicenta	
Idem	Bernardina Vega Fadrí- quez	6-6-1918		S. L.	Membrilla	Ciudad Real	N.	Lucía	
Idem	Defina Pes Calláu	9-8-1919		Sirvienta	Piedr. Joca	Huesca	Domingo	Dolores	
Idem	Emiliano Sánchez Val- devira	3-1-1916		Jornalero	Bienservida	Albacete	Antonio	Luisa	
Idem	Pascual López Fernández	27-12-1905		Tintorero	Mira	Cuenca	Estanislao	Francisca	
Idem	Rafael Navarro Osete	27-2-1927		Estudiante	Valencia	Valencia	Rafael	María	
Idem	Lucas Gimeno Hernández	18-10-1925		Marinero	Avila	Avila	Manuel	Rafaela	
Idem	Miguel Martínez Mateo	10-10-1916		Obrero	Fuentealbilla	Albacete	Miguel	Dolores	

DATOS DE LOS SOLICITANTES								
Delegación Local ante la que se insta	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento		Profesión	NATURALEZA		NOMBRE	
		Día	Mes Año		Municipio	Provincia	Del padre	De la madre
Valencia	Miguel Sánchez Freixat	17-11-1907	Marino	Oliva	Valencia	Francisco	Josefa	
Idem	Pablo Farcia Garcia	7-6-1914	Militar	Plasencia	Cáceres	Fulgencio	Damiana	
Idem	Gaudencio Pascual Abad	17-2-1917	Militar	Milagros	Burgos	Agapito	Eugenia	
Idem	Julia Aguilar Ortuño	21-8-1917	S. L.	Barcelona	Barcelona	Francisco	Francisca	
Idem	Maria Pilar Hernández Valcárcel	1941	—	Lugo	Lugo	Desconocidos.		
Idem	Maria Alvarez Alvarez	1938	Escolar	Lugo	Lugo	Desconocidos.		
Idem	Maria Pilar Vega Duarte	1943	—	Lugo	Lugo	Desconocidos.		
Idem	Maria Pilar Leiras	1942	—	Lugo	Lugo	Desconocidos.		
Idem	Maria Pilar Fernández López	1943	—	Lugo	Lugo	Desconocidos.		
Idem	Maria Paz López González	1943	—	Lugo	Lugo	Desconocidos.		
Idem	Maria Giménez Montoya	1943	—	Lugo	Lugo	Desconocidos.		
Idem	José Dosantos Fornigo	15-7-1918	Jornalero	Lisboa	Portugal	Joaquín	Narcisca	
Idem	Otilia Julia Alos	28-10-1930	Escolar	Moncófar	Castellón	Manuel	Otilia	
Idem	Josefina Izquierdo Martínez	7-2-1930	Escolar	Valencia	Valencia	Vicente	Amparo	
Idem	Francisco Morales de Haro	20-2-1919	Jornalero	Serón	Almería	Ildefonso	Agueda	
Idem	Maria García Gil	18-8-1909	Sirvienta	Cerv. Llano	Cuenca	Domingo	Amparo	
Idem	Francisca Cañigral Hernández	7-6-1916	S. L.	Chelva	Valencia	Carlos	Francisca	
Idem	José López Lorente	17-3-1921	Portuario	Valencia	Valencia	Francisco	Vicenta	
Idem	Mariano Moreno Serna	29-6-1916	Sastre	Orihuela	Alicante	Tomás	Carmen	
Idem	Encarnación Navarro Pedro	24-10-1941	—	Valencia	Valencia	N.	Encarnación	
Idem	Pilar Zamanillo López	27-12-1900	S. L.	Vargas	Santander	Francisco	Emilia	
Idem	M.ª Carmen Cuesta Martínez	31-12-1942	—	Valencia	Valencia	N.	Vicents	
Idem	Elvira Romero Gómez	12-2-1907	S. L.	Cardenete	Cuenca	Emilio	Teresa	
Idem	Marina Sabater López	5-2-1922	S. L.	Madrid	Madrid	Emilio	Josefa	
Idem	Antonio Rodríguez Torres	1-1-1902	Hojalatero	Requena	Valencia	Vicente	Antonia	
Idem	Antonia Fernández Cortés	1-1-1909	S. L.	Albacete	Albacete	José	Soledad	
Idem	Dolores Rodríguez Fernández	28-7-1928	S. L.	Valencia	Valencia	Antonio	Antonia	
Idem	Juana Rodríguez Fernández	29-7-1930	S. L.	Burjassot	Valencia	Antonio	Antonia	
Idem	Diego Rodríguez Fernández	1-7-1936	Aprendiz	Valencia	Valencia	Antonio	Antonia	
Idem	Andrés Rodríguez Fernández	16-7-1940	—	Zaragoza	Zaragoza	Antonio	Antonia	
Idem	Soledad Rodríguez Fernández	1-3-1938	S. L.	Zaragoza	Zaragoza	Antonio	Antonia	
Idem	Francisco Santos López	10-9-1920	Representan.	Viveros	Albacete	Francisco	Teresa	
Idem	Maria Manuela Santamaria Aguilera	22-8-1944	—	Valencia	Valencia	Antonio	Antonia	
Idem	Nicolás Olmeda Orozco	1-9-1907	Pastor	S. M. Camp	Cuenca	Luciano	Maria	
Idem	Trinidad Lier Giner	17-5-1871	S. L.	Valencia	Valencia	Salvador	Trinidad	
Idem	José Vila Caballero	12-1-1886	Jornalero	Barcelona	Barcelona	Manuel	Josefa	
Idem	Juan Vivó Gil	10-4-1918	Barbero	Valencia	Valencia	Bautista	Amparo	
Idem	Milagros Amorós Sanchis	28-7-1941	—	Valencia	Valencia	N.	Manuela	
Idem	Valentin Arcos Corral	16-12-1918	Conductor	Lanciego	Alava	Desiderio	Emtazara	
Idem	Luis Alario Genovés	21-1-1917	Militar	Larache	Marruecos	Emilio	Alejandrina	
Idem	Francisco Almonacid Inserte	1-3-1918	Dependiente	Valencia	Valencia	Francisco	Librada	
Idem	Luisa Alcalá Garcia	11-7-1920	Sirvienta	Linares	Jaén	Antonio	Maravillas	
Idem	Manuel Amoiza Izpúa	17-2-1916	Peón	Galdacano	Vizcaya	José	Maria	
Idem	Antonio Canalejos de la Rosa	13-1-1914	—	Caf. Torres	Córdoba	Vicente	Aurora	
Vinalosa	Rafael Rubio Santobeña	13-4-1917	Labrador	Güemes	Santander	Eusinio	Emilia	

DATOS DE LOS SOLICITANTES

Delegación Local ante la que se insta	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento		Profesión	NATURALEZA		NOMBRE		
		Día	Mes		Año	Municipio	Provincia	Del padre	De la madre
Vinalesa	Francisco Navarro Verdeguer	10	9	1912	Ladrillero	Vinalesa	Valencia	Francisco	Francisca
Idem	Barbara Cataluña Alcalde	19	1	1893	S. L.	Vinalesa	Valencia	Bautista	María
Idem	Vicente Valles Navarro	9	12	1898	Jornalero	Carcagente	Valencia	Vicente	Vicenta
Idem	José Rumbáu Alcalde	3	8	1918	Jornalero	Vinalesa	Valencia	Honorato	Carmen
A. Crespins	Enrique Santamarta García	22	4	1923	Estudiante	Al. Crespins	Valencia	Francisco	Concepción
Sagunto	José María Calvo Sierra	19	1	1905	Labrador	Gátoba	Castellón	Ramón	Adela
Sueca	Antonia Ortiz Martín	11	3	1926	S. L.	Valdepeñas	Ciudad Real	Andrés	Manuela
Idem	Francisca Sánchez Pascual	2	4	1932	Escolar	Madrid	Madrid	Emilio	Rosario
Idem	Asunción Quintanar Vidal	6	2	1928	S. L.	C. Criptana	Ciudad Real	Marcelino	Fernanda
Idem	Narciso Martínez Amorós	15	10	1909	Jornalero	S. del Puerto	Jaén	Sinforoso	Eugenia
Idem	Francisca Alvarez Quintana	20	8	1915	S. L.	Valpeñas	Ciudad Real	Domingo	Ignacia
Provincia de Valladolid									
Valladolid	Fedora Muñoz de la Fuente	7	9	1922	Sirvienta	Vigo	Pontevedra	Gabriel	Benedicta
Idem	Salustiano Iglesias Antón	11	8	1919	Obrero	La Parrilla	Valladolid	Antolín	Juana
Idem	Pedro Martín García	18	11	1920	Ajustador	Valladolid	Valladolid	Pedro	Marcelina
Idem	Enrique Ortega Morguenda	5	1	1923	Parado	Valladolid	Valladolid	Justino	Carmen
Idem	María Rodríguez Castell	16	8	1917	Sirvienta	Villalón	Valladolid	Marcelino	Cirila
Idem	Jeremias Cuesta de la Fuente	16	2	1916	Militar	Cebrones	León	Agustín	Estefanía
Idem	Indalecia López Escudero	11	3	1926	S. L.	Villamayor	Zamora	Manuel	Saturnina
Idem	María Encarnación Ríos Fernández	23	5	1944	S. S.	Valladolid	Valladolid	—	Josefa
Idem	José L. García Pérez	3	1	1932	S. S.	Valladolid	Valladolid	Maudilio	Filar
Idem	Indalecio Esteban Benito	15	9	1919	Militar	Peñafiel	Valladolid	Indalecio	Felisa
Idem	Teodora Merino Gutiérrez	11	9	1924	S. S.	Villabaños	Valladolid	Florencio	Irene
Marruecos									
Tetuán	Ramón Sillés Martín	20	12	1925	Escribiente	Melilla	Málaga	Ramón	Fernanda
Idem	María Luisa Placar Martínez de Lecea	14	5	1920	S. L.	Ozaeta	Alava	Gerardo	Feliciana
Idem	Dolores de Miguel Vilches	14	3	1912	S. L.	Casarabonela	Málaga	Juan	Ana
Idem	Manuel Rafael Requena Cabo	26	8	1942	—	Melilla	Málaga	Manuel	Concepción
Idem	Miguel Sánchez Pavón	4	2	1904	Aux. Farm.	Estepona	Málaga	Francisco	Dolores
Idem	Mohamed Amar Mohamed	27	2	1942	—	Melilla	Málaga	Mohamed	Fatuch
Idem	Angel González Coret	22	12	1912	Militar	Melilla	Málaga	Antonio	Angelina
Idem	José Lago Martín	7	3	1918	Mecánico	Marbella	Málaga	Ramón	Isabel
Idem	Manuel Martínez Jiménez	11	3	1911	Militar	Ecija	Sevilla	Antonio	Dolores
Idem	Francisco Jaime Cañedo	7	4	1919	Militar	Churriana	Málaga	Francisco	Ana
Idem	María Vargas Montesinos	13	2	1925	S. L.	Melilla	Málaga	Gregorio	Clara
Idem	Francisco Osés Cerdera	10	4	1910	Torrero Faro	Chafarinas	Marruecos	Adolfo	Dolores
Idem	Ramón Carbonell Cruz	3	8	1944	—	Melilla	Málaga	Eduardo	María
Idem	Eduardo Carbonell Molina	3	8	1944	—	Melilla	Málaga	Eduardo	María
Idem	Cándido Estaún González	4	11	1916	Teniente	St. Engracia	Huesca	Antonio	Isabel
Idem	José Llamas Granados	18	9	1914	Sargento	V. Algaldas	Málaga	Damián	Salud
Idem	Remedios Romero Sánchez	19	5	1931	S. L.	Buenos Aires	Argentina	Enrique	Remedios

DATOS DE LOS SOLICITANTES

Delegación Local ante la que se insta	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento		Profesión	NATURALEZA		NOMBRE	
		Día	Mes Año		Municipio	Provincia	Del padre	De la madre
Tetuán	Antonio Rabaneda Pérez.	19.	9-1908	G. Civil	Valle de Abdalagis	Málaga	Antonio	Antonia
Idem	Josefa Martín Gutiérrez.	21.	3-1944	—	T. Alcalá.....	Marruecos...	Leocadio	Victoria
Idem	Gabino Palomares Martínez	19.	2-1915	Militar	P. de Segura	Jaén	Antonio	Angela

Lo que se hace público a los efectos que se determinan en el último párrafo del apartado e) del artículo 8 de la Circular número 494 de esta Comisaría General, sobre «Normas para la implantación y uso de la Tarjeta de Abastecimiento», de 30 de octubre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 307, de 2 de noviembre de 1944).

Madrid, 21 de febrero de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

(Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de las guías de circulación que se mencionan.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas que han sufrido extravío las siguientes guías de circulación:

Serie G.A., núms. 73.022 al 73.029, ambas inclusive, expedidas por la Inspección Provincial de la Comisaría de Recursos de la Zona Norte, en Santander.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación del paradero de las mismas, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportasen con ellas.

Madrid, 4 de abril de 1945.—El Comisario general, P. D., el Director técnico.

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades Industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Hidroeléctrica Ibérica, S. A.», en solicitud de autorización para construir una línea de transporte de energía

eléctrica en alta tensión que ha de resultar una prolongación de la ya tendida entre Puentelarrá y San Felices, teniendo su origen en las proximidades del cruce de las carreteras Vitoria-Logroño en su kilómetro 36, en el paraje denominado «Rebolliquin» (Salinas de Buradón, Alava), para terminar en la central hidroeléctrica «San José», en Haro (Logroño),

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica, Sociedad Anónima» para llevar a efecto la construcción de la línea proyectada, que permitirá un transporte de 1.000 K. V. A. de potencia por corriente alterna trifásica, a la tensión de 30.000 V., en un recorrido de 5.370 metros, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima, de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Las Delegaciones de Industria de Alava y Logroño comprobarán, cada una en la zona de su jurisdicción, si en el detalle del proyecto presentado por «Hidroeléctrica Ibérica, S. A.» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de marzo de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Alava y Logroño.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por E. H. I. «Las Cataratas del Mundo, S. A.», en solicitud de autorización para cambiar el emplazamiento de una de las subestaciones de transformación que tiene instalada en el pueblo de Tobarra (Albacete), cuya potencia habrá de ser aumentada en 150 KVA.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a E. H. I. «Las Cataratas del Mundo, S. A.», para llevar a efecto el cambio de emplazamiento de una subestación transformadora en el pueblo de Tobarra (Albacete) y para aumentar la potencia de la misma desde 60 a 150 KVA. con una relación de transformación 10.000/220-127 voltios, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Albacete comprobará si en el deta-

lle del proyecto presentado por E. H. I. «Las Cataratas del Mundo, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalado el nuevo centro de transformación, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Albacete.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Jubilando por edad a Francisca Alvarez Pérez, sirviente de la Escuela Normal número 2 de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, en relación con el artículo único de la Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones complementarias, esta Subsecretaría ha tenido a bien declarar jubilada, con el haber anual que por clasificación le corresponde, a Francisca Alvarez Pérez, sirviente de la Escuela Normal del Magisterio Primario número 2 de Madrid, por cumplir en el día de hoy la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1945—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando oposición para proveer la cátedra de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la cátedra de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, dotada con el sueldo anual de entrada de doce mil pesetas.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley y en otras disposiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido veintitún años de edad.
- 3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.ª Estar en posesión del título de Doctor, que exige la Legislación vigente para el desempeño de la vacante, o del certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- 5.ª Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
- 6.ª Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o ser Profesor numerario de Escuela especial superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.
- 7.ª La firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.
- 8.ª La licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.

9.ª Los aspirantes femeninos acreditados haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, la exención del mismo.

10. Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concurren ninguna de ambas circunstancias pre-

sentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada en su caso.
- b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.
- d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición décima.
- e) Certificación de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedida por la Secretaría General del Movimiento.
- f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio.

g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta.

h) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el «Servicio Social de la Mujer», o la exención de éste en su caso.

i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonado 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y Poesiones españolas de Africa.

Dentro de dicho plazo habrán de

presentarse las solicitudes, acompañadas necesariamente de todos los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 17 de marzo de 1945.—El Director general, P. A., Jesús Rubio.

Convocando oposición para proveer la cátedra de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la cátedra de Derecho de la Universidad de La Laguna, dotada con el sueldo anual de entrada de doce mil pesetas.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley y en otras disposiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido veintitún años de edad.
- 3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.ª Estar en posesión del título de Doctor, que exige la Legislación vigente para el desempeño de la vacante, o del certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- 5.ª Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
- 6.ª Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la mis-

ma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o ser Profesor numerario de Escuela especial superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.

7.ª La firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.

8.ª La licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.

9.ª Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, la exención del mismo.

10. Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concurrieran ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada en su caso.
- b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.
- d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición décima.
- e) Certificación de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedida por la Secretaría General del Movimiento.
- f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio.

g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta.

h) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el «Servicio Social de la Mujer», o la exención de éste en su caso.

i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonado pesetas 75 en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abona-

das en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y Posesiones españolas de Africa.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas necesariamente de todos los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 17 de marzo de 1945.—El Director general, P. A., Jesús Rubio.

Convocando oposición para proveer la cátedra de «Derecho Procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la cátedra de «Derecho Procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, dotada con el sueldo anual de entrada de doce mil pesetas.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley y en otras disposiciones:

- 1.ª Ser español.
 - 2.ª Haber cumplido veintiún años de edad.
 - 3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
 - 4.ª Estar en posesión del título de Doctor, que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante, o del certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
 - 5.ª Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
 - 6.ª Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos años como mínimo en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o ser Profesor numerario de Escuela especial superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.
 - 7.ª La firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.
 - 8.ª La licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.
 - 9.ª Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, la exención del mismo.
 10. Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936, presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concurrieran ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.
- Con la instancia se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:
- a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada en su caso.
 - b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
 - c) Título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.
 - d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición décima.
 - e) Certificación de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedida por la Secretaría General del Movimiento.
 - f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio.

g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta.

h) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u organismo autorizado, en la que conste haber realizado el «Servicio Social de la Mujer», o la exención de éste en su caso.

i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonado 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro general del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y Posesiones españolas de Africa.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas necesariamente de todos los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan des-

de luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 17 de marzo de 1945.—El Director general, P. A. Jesús Rubio.

Convocando oposición para proveer la cátedra de «Derecho Romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la cátedra de «Derecho Romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, dotada con el sueldo anual de entrada de doce mil pesetas.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley y en otras disposiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido veintiún años de edad.
- 3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.ª Estar en posesión del título de Doctor, que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante, o del certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- 5.ª Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
- 6.ª Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o ser Profesor numerario de Escuela especial superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.
- 7.ª La firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.
- 8.ª La licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.
- 9.ª Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, la exención del mismo.
10. Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certifica-

do de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concurrieran ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada en su caso.

b) Certificación del Registro de Penados y Rebeldes.

c) Título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.

d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición décima.

e) Certificación de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedida por la Secretaría General del Movimiento.

f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio.

g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta.

h) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el «Servicio Social de la Mujer», o la exención de éste en su caso.

i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonado 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá am-

pliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y Posesiones españolas de África.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes acompañadas necesariamente de todos los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en los «Boletines Oficiales» de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 17 de marzo de 1945.—El Director General, P. A., Jesús Rubio.

Convocando oposición para proveer la cátedra de «Historia de las ideas y de las formas políticas» de la Universidad de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la cátedra de «Historia de las ideas y de las formas políticas» de la Facultad de Ciencias Política y Económicas, de la Universidad de Madrid.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley, Decreto de 7 de julio de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de agosto) y en otras disposiciones.

1.ª Ser español.

2.ª Haber cumplido veintidós años de edad.

3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

4.ª Estar en posesión del título de Doctor en cualquier Facultad, que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante, o en el de

Ingeniero, otorgado por cualquiera de las Escuelas especiales del Estado, o de Intendente mercantil o Actuario de Seguros titulado, o del certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

5.ª Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.

6.ª Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos años como mínimo en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o ser Profesor numerario de Escuela especial superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.

7.ª La firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.

8.ª La licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.

9.ª Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, la exención del mismo.

10. Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936, presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concurrieran ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada en su caso.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Cualquiera de los títulos expresados en la condición cuarta o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.

d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición décima.

e) Certificación de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedida por la Secretaría General del Movimiento.

f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio.

g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta.

h) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u organismo autorizado, en la que conste haber realizado el «Servicio Social de la Mujer», o la exención de éste en su caso.

1) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresada autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonado 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro general del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y Posesiones españolas de África.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas necesariamente de todos los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 26 de marzo de 1945. — El Director general, P. A., Jesús Rubio.

Convocando oposición para proveer la cátedra de «Historia política contemporánea universal y de España» de la Universidad de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la cátedra de «Historia política contemporánea universal y de España», de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, de la Universidad de Madrid.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley, Decreto de 7 de julio de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de agosto) y en otras disposiciones.

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido veintiún años de edad.
- 3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.ª Estar en posesión del título de Doctor en cualquier Facultad, que exija la legislación vigente para el desempeño de la vacante, o en el de Ingeniero, otorgado por cualquiera de las Escuelas especiales del Estado, o de Intendente mercantil o Actuario de Seguros titulado, o del certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- 5.ª Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
- 6.ª Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos años como mínimo en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o ser Profesor numerario de Escuela especial superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.
- 7.ª La firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.
- 8.ª La licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.
- 9.ª Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, la exención del mismo.
10. Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936, presentarán el certificado de depuración correspondiente, y

aquellos en quienes no concurrieran ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada en su caso.
- b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Cualquiera de los títulos expresados en la condición cuarta o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.
- d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición décima.
- e) Certificación de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedida por la Secretaría General del Movimiento.
- f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio.
- g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta.
- h) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u organismo autorizado, en la que conste haber realizado el «Servicio Social de la Mujer», o la exención de éste en su caso.

i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresada autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonado 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro general del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción

de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y Posesiones españolas de África.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas necesariamente de todos los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 25 de marzo de 1945. — El Director general, P. A. Jesús Rubio.

Convocando oposición para proveer la cátedra de «Historia de la Economía y de las Doctrinas económicas» de la Universidad de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha.

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la cátedra de «Historia de la Economía y de las Doctrinas económicas» de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, de la Universidad de Madrid.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley, Decreto de 7 de julio de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de agosto) y en otras disposiciones.

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido veintitún años de edad.
- 3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.ª Estar en posesión del título de Doctor en cualquier Facultad, que exige la legislación, vigente para el desempeño de la vacante, o en el de Ingeniero, otorgado por cualquiera de

las Escuelas especiales del Estado, o de Intendente mercantil o Actuario de Seguros titulado, o del certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

5.ª Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.

6.ª Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o ser Profesor numerario de Escuela especial superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.

7.ª La firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.

8.ª La licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.

9.ª Los aspirantes femeninos acreditarán, haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, la exención del mismo.

10. Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concurrieran ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada en su caso.
- b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Cualquiera de los títulos expresados en la condición cuarta o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.
- d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición décima.
- e) Certificación de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedida por la Secretaría General del Movimiento.
- f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio.
- g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta.
- h) Los aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el «Servicio Social de la Mujer», o la exención de éste en su caso.
- i) Los aspirantes que sean eclesiás-

ticos presentarán la expresada autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonado 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y Posesiones españolas de África.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas necesariamente de todos los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 26 de marzo de 1945. — El Director general, P. A. Jesús Rubio.